

Mar

Nº 553
Diciembre 2015

El mar en 2015

**Nuevo
marco legal
para el RETM**

Centro Nacional de Formación Marítima

Isla Cristina

Dirección:

Avda. Federico Silva Muñoz s/n

21412 Isla Cristina (Huelva)

Tel. 959 331 345

Dirección Provincial de Huelva



*El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro*

A los trabajadores del mar



El año que ahora termina ha sido un año en el que las gentes del mar y el organismo que vela por su protección social han adquirido el protagonismo que se merecen. Efectivamente, después de varios años de trabajo, el pasado mes de octubre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.

Esta Ley ha permitido adecuar el marco normativo para garantizar la protección social de los trabajadores del mar, actualizando y sustituyendo a una normativa que contaba con más de 40 años de antigüedad, obsoleta y derogada en su mayor parte, para regular de forma completa e integral toda la protección social de estos trabajadores, tanto la comprendida dentro del sistema de la Seguridad Social, como aquellos aspectos y programas concretos que complementan dicha protección social de forma específica como son la sanidad marítima, la acción social y la formación marítima y sanitaria.

Por otra parte, la nueva norma define el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, atendiendo a las peticiones realizadas por el sector durante sus años de vigencia, a la doctrina jurisprudencial, así como a los cambios operados en la forma de organización y en la propia evolución del sector marítimo-pesquero. De esta forma, cuando se produzca su plena entrada en vigor el 1 de enero de 2016, quedarán incorporados a este Régimen Especial nuevos colectivos como los trabajadores que ejercen su actividad a bordo de embarcaciones mercantes o de pesca, enrolados

como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad; los buceadores con titulación profesional en actividades industriales; los autónomos de la marina mercante; los rederos por cuenta ajena o el personal administrativo de empresas estibadoras.

Asimismo, viene a respaldar la labor que desarrolla el Instituto Social de la Marina desde hace más de 85 años en su doble dimensión de competencias, como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y como entidad encargada de la protección social específica del sector marítimo-pesquero.

Por ello, aprovecho esta oportunidad que me brinda la Revista Mar, al final de un año de mejoras económicas, de creación de empleo y de recuperación de la afiliación a la Seguridad Social, para felicitar a las gentes del mar y a los lectores de la Revista, deseándoles lo mejor en estas fechas navideñas y garantizando el compromiso del Instituto Social de la Marina de seguir trabajando en beneficio del sector.



Tomás Burgos, Secretario de Estado de la Seguridad Social

Hacia una pesca de palangre sostenible

Edita: Organización de Palangreros Guardeses (ORPAGU)

La Organización de Palangreros Guardeses, ORPAGU, va a cumplir próximamente sus veinte años de existencia. Creada en la localidad pontevedresa de A Guarda, la flota palangrera que la compone, 39 buques, supone un total de 8.400 GT, más de 4.600 TRB y una potencia de 17.300 CV, lo que la convierte en la más importante del mundo en la modalidad de palangre de superficie, según sus propias palabras. Al igual que son suyas afirmaciones como que entre sus principales objetivos se encuentra el de garantizar la buena gestión de la actividad pesquera de sus buques.

Y en esa búsqueda de la mejor gestión pesquera posible se enmarca la guía que acaba de publicar, tanto en versión digital como en papel, cuyo objeto es realizar un análisis de la actual situación en materia de sostenibilidad de la flota pesquera. Y pretende hacerlo llegar a los trabajadores del mar, asociaciones de armadores, cofradías de pescadores, instituciones tecnológicas y colectivos técnicos y empresas relacionados con el sector pesquero.

En la presente publicación “Hacia una pesca de

palangre sostenible. Guía de buenas prácticas en la pesca de palangre de superficie”, desde ORPAGU se analiza la situación actual a nivel socioeconómico y técnico; identificación de posibles efectos ambientales de la actividad como la generación de residuos, consumo energético y emisiones a la atmósfera, gestión de capturas, descartes, capturas accidentales, y cómo reducir dichos efectos. Respecto a las actividades preventivas propuestas, se plantea un plan de seguimiento de dichas acciones correctoras “en aras de maximizar la persistencia de los efectos de esta guía en el tiempo”. Aunque la pesca de palangre, en general, presenta unos bajos índices de siniestralidad, se ha detectado una tendencia al alza, por lo que se considera imprescindible dotar a cada uno de sus 39 buques de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales personalizado (sobre lo que ya se está trabajando), así como formar a los trabajadores antes de su incorporación al trabajo con palangre

Junto a la guía, se publican tres fichas sobre “Buenas prácticas a bordo” dedicadas a Seguridad y salud, capturas accidentales y residuos. ■



Director del ISM:

Luis Casqueiro Barreiro.

Director:

Raúl Gutiérrez.

Redacción:

Ana Díaz, Jesús M. Salamanca y Ana Munguía.

Fotos:

Jesús Navarro, J.M. González Vallecillo y Adolfo Ortiqreira

Alicante: Casa del Mar. Acceso Muelles del Poniente, 2. Tel. 965 12 65 23.

Almería: Casa del Mar. Puerto Pesquero, 1. Tel. 950 62 02 11.

Iles Balears: Casa del Mar. Muelle Viejo, 15. Palma de Mallorca. Tel. 971 72 56 06.

Barcelona: Casa del Mar. C/Albareda, 1. Tel. 93 443 96 00.

Bizkaia: Oficina Administrativa. C/Virgen de Begoña, 32. Bilbao (Bizkaia). Tel. 94 473 90 00.

Cádiz: Casa del Mar. Avda. de Vigo, s/n. Tel. 956 25 17 03.

Cantabria: Casa del Mar. Avda. Sotileza, s/n. Santander. Tel. 942 21 46 00.

Cartagena: Casa del Mar. Muelle Alfonso XII s/n. Cartagena (Murcia). Tel. 968 50 20 50.

Castellón: Casa del Mar. Plaza Miguel Peris y Segarra, s/n. Grao de Castellón. Tel. 964 28 30 72.

Ceuta: Casa del Mar. Avda. Cañonero Dato, 20. Tel. 956 50 02 40.

Gijón (Asturias): Casa del Mar. C/ Celestino Junquera, 17-19. Tels. 985 327 200 - 985 327 300.

Gipuzkoa: Casa del Mar. Hermanos Otamendi, 13. San Sebastián 20014 (Gipuzkoa). Tel. 943 40 40 00.

Huelva: Casa del Mar. Avda. Hispanoamérica, 9. Tel. 959 25 74 11.

A Coruña: Casa del Mar. Avda. Ramón y Cajal, 2. Tel. 881 909 800.

Las Palmas: Casa del Mar. C/León y Castillo, 322. Tel. 928 49 46 45.

Lugo: Ronda Músico Xosé Castiñeiras, 10 bajo Tel. 982 22 50 10.

Madrid: Oficina Administrativa. C/Churruca, 2. Tel. 91 591 99 00.

Málaga: Oficina Administrativa. Pasillo del Matadero, 4 (Puente del Carmen). Tel. 95 235 93 61.

Melilla: Casa del Mar. Avda. de la Marina Española, 7. Tel. 95 267 88 00.

Santa Cruz de Tenerife: Casa del Mar. Avda. de Anaga, s/n. Tel. 922 59 89 00.

Sevilla: Oficina Administrativa. C/Fernando IV, 1. Tel. 95 428 60 28.

Tarragona: Casa del Mar. C/Francisco Bastos, 19. Tel. 977 19 10 00.

Valencia: Casa del Mar. Avda. del Puerto, 300. Tel. 963 359 900.

Vigo: Casa del Mar. Avda. de Orillamar, 51. Tel. 986 21 61 00.

Vilagarcía de Arousa: Casa del Mar. Avda. de la Marina, 23. Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Tel. 986 568 300.

Redacción y Administración:

Churruca, 2. 28004 Madrid. Teléfonos: 91 591 99 17 / 18 / 21

Fax: 91 591 99 19.

revista.mar.ism@seg-social.es

www.seg-social.es

Diseño: i2v SL (Grupo ATENEA) www.onemagazine.es

Imprime: i2v SL (Grupo ATENEA) / Einsa Print

Depósito Legal: M.16516/1963

NIPO Papel: 273-15-001-7

NIPO Web: 273-15-002-2

MAR no se hace responsable de las opiniones vertidas en los artículos y entrevistas publicados. Sólo se considerarán opiniones de MAR aquellas que vayan suscritas por su director o aparezcan en forma editorial. Se podrán reproducir total o parcialmente los trabajos publicados en MAR, citando la procedencia y solicitando la autorización de la revista.

Descárgate la revista en tu smartphone



6

NUEVO MARCO LEGAL PARA EL REMT.

El próximo día 1 de enero entra en vigor la Ley reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.

16

24ª REUNIÓN DE LA ICCAT.

Sector pesquero, grupos ecologistas y administración salieron decepcionados ante la falta de decisiones.

- 6 Nuevo marco legal del RETM
- 12 La opinión del sector sobre la Ley
- 16 24ª Reunión de la ICCAT
- 20 Aplicación de la trazabilidad en la pesca
- 24 Encuentro internacional de cruceros
- 26 Entrevista a la primera práctico de España
- 28 Calendario laboral
- 29 Balance del año
- 65 Relación de artículos publicados en 2015

20 TRAZABILIDAD EN LA PESCA Y ACUICULTURA.

Análisis de distintas fórmulas de trazabilidad ya en funcionamiento.

DESCARGA "MAR" EN INTERNET:

www.seg-social.es

CONSULTA DE NÚMEROS ANTERIORES:

www.seg-social.es - icono **Revista MAR**

Esta revista se edita en papel reciclado, en cumplimiento de la Orden PRE/116/2008 del 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social



Unifica, simplifica y aclara la normativa vigente

Nuevo MARCO LEGAL para el RETM

Recientemente se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 47/2015, de 21 de octubre, que supondrá la actualización de toda la normativa existente en la protección legal de los trabajadores del mar, además de suponer el fin de la discriminación existente respecto a colectivos que no estaban incluidos en el Régimen Especial del Mar. El día 1 de noviembre entró en vigor, aunque no será hasta el próximo 1 de enero cuando lo hagan las normas referentes a esos nuevos colectivos. A continuación, se detallan los pormenores de esta nueva Ley, que constituía un objetivo prioritario para el Instituto Social de la Marina. Y, en un trabajo que se publica a continuación, la opinión del sector al respecto.

Uno de los aspectos más destacados del nuevo texto es la incorporación de nuevos colectivos de trabajadores al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (RETm), y el hecho de que por primera vez se unifique en una única norma con rango legal toda la protección social que tramita el Instituto Social de la Marina (ISM).

La necesidad de este nuevo marco legal viene justificada por la obsolescencia de la anterior regulación de este Régimen Especial y los evidentes cambios que se han producido en el sector desde que esta se aprobó hace ya más de 40 años. Igualmente, la ley recién aprobada surge con el ánimo de evitar la profusión y dispersión normativa que hasta ahora existía en la materia, aunando la anterior legislación y contemplando la

jurisprudencia creada por las distintas sentencias de los tribunales. Asimismo, busca aclarar la complejidad de este régimen -el que coexisten trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia o autónomos, a los que se añade la figura de la persona trabajadora asimilada-, especialmente en materias como el campo de aplicación, la cotización y la acción protectora, con especial atención a la prestación de jubilación.

Con este espíritu simplificador, la Ley 47/2015, de 21 de octubre, busca evitar duplicidades en el ordenamiento del RETM, ya que recoge solamente las especificidades de los trabajadores del mar en materia de cotización y coeficientes reductores de la edad de jubilación; mientras que en todo lo demás, el texto remite a la normativa general de la Seguridad Social.

De esta manera, con la nueva legislación se clarifican aspectos relacionados con el campo de aplicación del RETM que en ocasiones quedaban sujetos a criterios interpretativos, se facilita la gestión del ISM y, sobre todo, se busca que todas las personas que vivan del mar estén lo más cómodamente instaladas en el sistema de la Seguridad Social, optimizando su encuadramiento y la protección de sus derechos.

PRINCIPALES NOVEDADES

Se mantienen dentro del RETM los trabajadores que realizan una actividad marítimo-pesquera a bordo, enrolados como técnicos o tripulantes, pero se ha incluido como novedad a determinados colectivos que también realizan su actividad a bordo: personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad.

Se ha incorporado el término “acuicultura”, quedando excluidas las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre.

También quedan incluidos los buceadores con titulación profesional en actividades industriales, que hasta ahora sólo se encuadraban en el RETM cuando realizaban sus servicios en una empresa marítimo-pesquera, quedando excluidos los recreativos.

Se ha contemplado una definición del estibador portuario, configurándolo como aquel que realiza las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de

mercancías relacionadas en el artículo 130 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011.

Siguen estando incluidos los trabajos de carácter administrativo, técnico o subalterno de las empresas marítimo-pesqueras y de las cofradías de pescadores y otras organizaciones del sector, y se han incorporado los trabajos administrativos de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de personas trabajadoras a dichas empresas siempre que desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario, equiparando su tratamiento al de aquellas. En dicha inclusión se diferencia claramente el trabajo administrativo de estas empresas del trabajo desarrollado por el estibador, de manera que el 1º no lleva aparejada la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación que sí se aplican al 2º. También quedan incluidos los trabajadores que desarrollen dichas actividades al servicio de las cofradías y sus federaciones, de las cooperativas del mar y de las organizaciones sindicales del sector y asociaciones de armadores.

Se han mantenido como autónomos aquellos trabajadores que ya venían definidos como tales en el texto refundido de 1974 y se ha incluido a un nuevo colectivo de autónomos dedicados a la marina mercante (los cuales, hasta ahora, quedaban encuadrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos). También se ha incluido a los autónomos dedicados a la acuicultura y a los buzos profesionales, excluidos los recreativos.

Se unifica en una sola ley toda la protección asistencial y social que ofrece el Instituto Social de la Marina a los trabajadores del mar.

Foto: Isidoro Mora



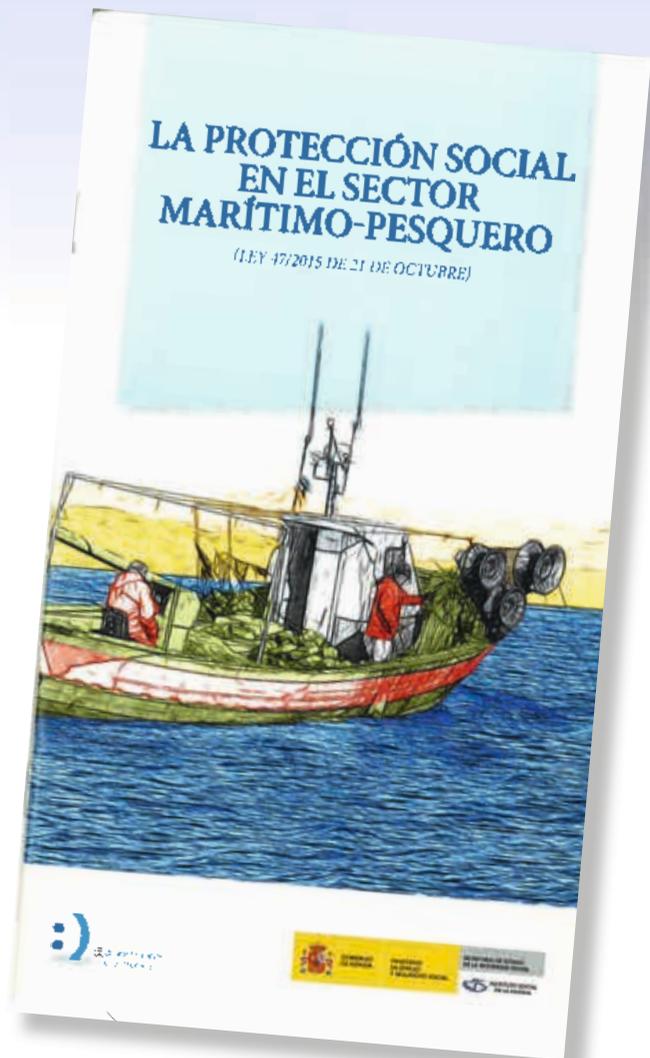
La nueva Ley mantiene de esta forma a los profesionales que ya estaban encuadrados anteriormente en el RETM, y añade a nuevos colectivos que, aún teniendo como medio de vida el mar, no estaban protegidos por éste debido al particular régimen jurídico contenido hasta ahora en las normas que lo regulaban, que chocaba en ocasiones con la jurisprudencia de los tribunales de justicia. En este sentido, cabe destacar que, por primera vez, se incorpora al RETM a los trabajadores en función de su categoría profesional y de aquello que saben hacer, y no en virtud de otros aspectos.

MEJORA DE LA ESTRUCTURA DEL RETM

Anteriormente, convivían dentro del RETM trabajadores por cuenta ajena, autónomos y trabajadores asimilados a cuenta ajena. Con el nuevo texto legal se busca clarificar el panorama del sistema de la Seguridad Social en función de la dependencia, de manera que existan trabajadores por cuenta propia y trabajadores por cuenta ajena; y en función del medio, encontrando a profesionales que trabajan en tierra y a personas que lo hacen en el mar. Con esta distinción se persigue dotar de mayor seguridad jurídica a todos ellos. En esta línea, se han suprimido fórmulas jurídicas ficticias, como es el caso de los armadores asimilados a personas trabajadoras por cuenta ajena (que hasta el momento venían regulados en el art. 4 del texto refundido de 1974) y que, a partir de ahora, serán considerados trabajadores por cuenta propia iguales al resto, con la única particularidad de que van embarcados. De este modo, la condición de autónomo no se desvirtúa en función de si el barco de un trabajador pesa más de 10 TRB o lleva cinco o más trabajadores embarcados, y se facilita la gestión de las prestaciones a las que pueden optar estas personas en su calidad de autónomos, como las prestaciones por cese de actividad.

TODA LA PROTECCIÓN, EN UNA LEY

Desde su creación, el Instituto Social de la Marina (ISM) ha venido asumiendo -en su calidad de organismo encargado de la protección y problemática social de las personas trabajadoras del sector marítimo/pesquero- determinadas competencias y



Se han suprimido fórmulas jurídicas ficticias, como es el caso de los armadores asimilados a personas trabajadoras por cuenta ajena.

funciones dirigidas al mejoramiento profesional y económico-social de estas personas trabajadoras, las cuales han sido impuestas por la ratificación de convenios con la Organización Internacional del Trabajo, así como por la aplicación de la normativa específica del sector marítimo. Sin embargo, hasta la redacción de esta nueva Ley 47/2015, de 21 de octubre, esta protección social más específica no había tenido un marco jurídico uniforme, como sí había ocurrido con la regulación del RETM, contenida en el texto refundido de las Leyes 116/1969, de 30 de diciembre, y 24/1972, de 21 de junio.

Así pues, con la reciente reforma legislativa, se ha conseguido una adecuación normativa necesaria en este sentido, ya que la nueva ley comprende una regulación integral de los distintos aspectos sociales que tienen que ver con el sector marítimo-pesquero. De este modo, el nuevo texto regula tanto el RETM (y su cobertura a los trabajadores del mar) como también los programas y prestaciones que complementan la protec-



ción de la Seguridad Social hacia el sector y toda la protección que ofrece el ISM como es la sanidad marítima, la acción social y la formación marítima y sanitaria. Igualmente, la Ley 47/2015, de 21 de octubre, no será solo una ley reguladora del Régimen Especial del Mar, sino que actúa como un mayor marco legislativo por el que se han de regir las cuestiones sociales que tienen que ver con el trabajo en el mar.

En este sentido, en el Título II de dicha Ley se integra y se dota de máxima protección normativa aquellos aspectos sociales que trascienden el sistema de la Seguridad Social, pero sí forman parte de los derechos del sector y que, asimismo, venían formando parte de las competencias del ISM, pero a través de normas de rango inferior. Derivado de ello, con la nueva legislación, ya no será un Ministerio o el Gobierno el que regule la parte asistencial y social que desarrolla el ISM, sino que serán decisiones del Parlamento.

Por su parte, en el capítulo I se establece

quiénes son los beneficiarios de esta protección social específica que no tiene consideración de prestaciones de la Seguridad Social; es decir, aquellas personas que desarrollan o quieren desarrollar una actividad laboral en el sector marítimo-pesquero. Por tanto, se incluyen como beneficiarios no sólo a trabajadores que desarrollan su actividad en dicho sector y que, por tanto, quedan encuadradas en el RETM, sino también aquellas personas que quieren incorporarse a este ámbito y que, para ello, deben recibir la correspondiente formación marítima u obtener el reconocimiento médico exigido para embarcarse.

LA ACUICULTURA EN EL RETM

La nueva Ley introduce el término “acuicultura”, referido a aquella que se desarrolla en la zona marítima y marítimo-terrestre, y lo incluye tanto en el grupo por cuenta ajena como en el grupo por cuenta propia. En el artículo 3 del nuevo texto, “Trabajadores por

cuenta Ajena" (apartado d.), se establece la inclusión de la acuicultura en arena y en lámina de agua, como la que se desarrolla en bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas. No obstante, el texto señala que quedan expresamente excluidos los trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios para empresas dedicadas a la acuicultura en la zona terrestre, como criaderos, granjas marinas y centros de investigación de cultivos marinos. Asimismo, se excluye a los trabajadores dedicados a la acuicultura en agua dulce.

NUEVOS COLECTIVOS

De acuerdo con lo establecido en la disposición final cuarta de la Ley 47/2015, la ley entró en vigor el 1 de noviembre de 2015. No obstante, las normas en relación con los nuevos colectivos entran en vigor el 1 de enero de 2016.

Para que los nuevos trabajadores puedan darse de alta a partir de dicha fecha, se ha estado trabajando en el Instituto Social de la Marina, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, para preparar las aplicaciones informáticas a los nuevos requerimientos, tanto desde el punto de vista de la afiliación como de la cotización, adaptándolo a las peculiaridades de cada uno de ellos.

Dentro de los distintos colectivos, las actuaciones a realizar son las siguientes:

Transformación de los armadores asimilados a cuenta ajena y sus familiares, en trabajadores por cuenta propia o autónomos. Se ha procedido al envío de cartas personalizadas a cada uno de los trabajadores con el fin de obtener la información necesaria para que las Direcciones Provinciales del ISM lleven a cabo de oficio el cambio de encuadramiento.

La actuación varía dependiendo del grupo de cotización en que estén incluidos:

Grupo primero: se registrarán por normas similares a las de los trabajadores autónomos incluidos en el RETA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 apartado siete de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Se les aplica el sistema de liquidación simplificada, para lo que se tomará la última base de cotización que conste en el sistema de información de la Seguridad Social, siendo necesario que

Están incluidos los buceadores con titulación profesional en actividades industriales, que hasta ahora sólo se encuadraban en el RETM cuando realizaban sus servicios en una empresa marítimo-pesquera, quedando excluidos los recreativos



comuniquen sus datos bancarios para domiciliar sus cuotas. Si se encuentran en incapacidad temporal pasarán del sistema de pago delegado a pago directo de la prestación por la entidad correspondiente.

Grupo segundo y tercero: su cotización se sigue rigiendo por la orden de bases que se publica anualmente y a cuyas bases les seguirán siendo de aplicación los coeficientes correctores. Pasan a cotizar por el sistema de liquidación simplificada, siendo imprescindible que comuniquen sus datos bancarios. Se mantiene el plazo reglamentario de ingreso para todos los grupos, debiendo abonarse las cuotas en el mes siguiente a su devengo.

Respecto al alta de nuevos trabajadores, a partir del 1 de enero de 2016, aquellos trabajadores que deban darse de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, por encontrarse incluidos en alguno de los nuevos colectivos que se integran en el mismo, deberán de solicitar su alta en el mismo.

Todos los trabajadores por cuenta propia incluidos en este régimen especial tienen obligatoriamente cubiertas las contingencias profesionales y, pueden optar por cubrir la prestación de cese de actividad.

La aplicación de los coeficientes correctores será incompatible con cualquier otra reducción o bonificación en la cotización, salvo que expresamente se disponga lo contrario. ■

Raúl Gutiérrez



Nuevos profesionales incorporados al colectivo “por cuenta ajena” (art. 3 de la ley)

-Personal que presta sus servicios en plataformas fijas o artefactos o instalaciones susceptibles de realizar operaciones de exploración o explotación de recursos marinos sobre el lecho del mar, anclados o apoyados en él.

*No tendrán consideración de tales instalaciones los oleoductos, gaseoductos, cables submarinos, emisarios submarinos y cualquier otro tipo de tuberías o instalaciones de carácter industrial o saneamiento.

- Trabajadores que ejerzan su actividad a bordo de embarcaciones o buques de marina mercante o pesca marítima, enrolados como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad.

-Personas dedicadas a la acuicultura desarrollada en la

zona marítima y marítimo-terrestre.

-Buceadores extractores de recursos marinos.

-Buceadores con titulación profesional en actividades industriales, incluyendo la actividad docente para la obtención de dicha titulación. Quedan excluidos los buceadores con titulaciones deportivas-recreativas.

-Rederas y rederos, por primera vez se les reconoce expresamente como trabajadores por cuenta ajena.

-Estibadores Portuarios, como trabajadores que realizan las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de mercancías relacionadas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

-Prácticos de puerto

Nuevos profesionales incorporados al colectivo “por cuenta propia” (art. 4 de la Ley)

-Autónomo de Marina Mercante o de embarcaciones deportivas y de recreo o de tráfico interior de puerto, además de aquellos que realizan actividades relacionadas con la pesca.

-Autónomos de pesca marítima en cualquiera de sus modalidades. Se ha sustituido el concepto de armador de pequeña embarcación por el más amplio de autónomo de

pesca marítima.

-Autónomo de acuicultura, desarrollada en zona marítima o marítimo-terrestre.

-Buceadores, tanto extractores de recursos marinos como profesionales en actividades industriales (incluyendo la actividad docente para la obtención de dicha titulación), con la exclusión de los recreativos.

Protección Social de los Trabajadores del Mar

EL SECTOR OPINA sobre la nueva ley

La entrada en vigor de la nueva ley reguladora de las prestaciones de la Seguridad Social del Mar, el próximo 1 de enero, viene a poner al día una normativa que se había quedado obsoleta con el paso de los años, al tiempo que se incluyen nuevos sectores bajo su influencia. Sobre esta nueva ley hemos querido en MAR que nos ofrecieran una primera opinión los sectores afectados por ella respondiendo a dos preguntas.

Estas son las cuestiones planteadas y la opinión de los que respondieron a nuestra invitación.

1.- ¿Cree que resulta justificada la elaboración de esta nueva ley, en sustitución del antiguo texto refundido regulador del Régimen Especial del Mar, y su tramitación urgente en el Parlamento?

2.- ¿Cómo cree que afectará al colectivo al que usted representa su entrada en vigor? ¿Responde ella a sus principales demandas?



Foto: Ana Munguía

FNCP

1.- Sí que resulta justificada la elaboración de la Ley, de ahí que la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores realizase un esfuerzo divulgativo en relación al proyecto, donde se explicó a todas las Cofradías y Federaciones la importancia que tenía el mismo. La Federación Nacional difundió de forma específica el Acta del Consejo General del Instituto Social de la Marina que se celebró el 30 de junio de 2015 y que contó con la participación de la ministra de Empleo y Seguridad Social.

En el mencionado Consejo un representante de la Federación Nacional hizo mención expresa a la opinión favorable de la nueva Ley, resaltando asimismo que dado que la pesca tiene unas características especiales, es sumamente importante que se mantenga el Régimen Especial del Mar, sistema solidario poniéndose como ejemplo «dos pescadores que faenan en dos barcos de la misma modalidad y mismo tonelaje, que pueden tener ingresos distintos, llegado el momento de la jubilación, los dos perciben la misma pensión...».

Esta Ley recopila además toda la regulación de la protección social de los trabajadores del sector marítimo-pesquero, manteniendo para los grupos II y III un sistema de bases fijas

de cotización, que se seguirán fijando anualmente oyéndose la opinión de las Cofradías de Pescadores.

2.- En principio la publicación de la Ley da una tranquilidad a todo el sector pesquero, pues es una consolidación del Régimen Especial del Mar y permite que desde la Federación Nacional sigamos planteando demandas específicas como por ejemplo, la mejora de los coeficientes reductores de la edad de jubilación para colectivos como mariscadores, pescadores, etc.

Como demandas específicas relacionadas con el Instituto Social de la Marina para garantizar un mejor funcionamiento del Régimen Especial del Mar, es importante que se cubran las vacantes que se produzcan en el mismo, que se incremente la comunicación y difusión de la labor que realiza el organismo, sin que se elimine la versión impresa de la revista MAR, al igual que otras demandas que se seguirán reiterando por parte de las Cofradías de Pescadores, entidades cuyos representantes continuarán trabajando por el potenciamiento del Régimen Especial del Mar.

PRÁCTICOS DE PUERTO

1.- Sin duda. En lo que se refiere al servicio de practica nos encontramos con un marcado desfase entre las distintas y actuales formas de prestación del servicio y lo contemplado en las anteriores normas, lo que era una fuente de conflicto, de disfunciones y de discriminación entre prácticos quedando algunos fuera del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar a igualdad de actividad laboral. La actualización normativa ha sido muy oportuna.

2.- Muy favorablemente, al resolver toda la complejidad y casuística del practica donde existen trabajadores por cuenta ajena, por cuenta propia y asimilados a trabajadores por cuenta ajena. Apreciamos el esfuerzo del Instituto Social de la Marina y de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar por reconocer, a efectos de protección social, las distintas formas en que se presta actualmente el servicio de practica.



Foto: Blanca Klakegg

APROMAR

1.- Sí. Esta modificación había sido reclamada por nuestro sector de la acuicultura desde hace demasiado tiempo. Con ella podrán acogerse al Régimen Especial del Mar colectivos muy importantes de nuestra actividad, como son los trabajadores de acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, las personas enroladas en embarcaciones de acuicultura, los buceadores-acuicultores y nuestros rederos y rederas. El carácter de urgencia de la reforma podría haberse evitado con una tramitación más ágil de la modificación, pero desde APROMAR entendemos que es mejor aprobarlo ahora,

aunque sea con el carácter de urgencia, que dejarlo para la próxima legislatura.

2.- La puesta en marcha de la reforma reconocerá el carácter marítimo-pesquero de la acuicultura marina, lo cual es realista y favorable. Sin embargo, queda pendiente de darse salida un tema muy relevante, como es la aplicación de coeficientes reductores a colectivos en la acuicultura marina que, como los buceadores-acuicultores, llevan a cabo un trabajo muy duro y que afecta a la duración y calidad de su carrera profesional.

CEPESCA

1.- Creemos que como norma reguladora de la protección social de las personas que trabajan en el sector marítimo-pesquero, la Ley 47/2015, además de justificada, es una norma necesaria que unifica diferentes regulaciones, algunas vigentes desde hace más de 40 años. Además, reconoce especificidades propias del sector pesquero desde una visión integral, no sólo en el ámbito de la Seguridad Social, sino también en aspectos fundamentales relacionados

con la protección social del trabajador, la sanidad marítima, la acción social y la formación marítima y sanitaria.

Hasta la aprobación de la nueva norma, esta protección social más específica no contaba con un marco jurídico uniforme de forma que, por primera vez, una única ley engloba todos los derechos de protección que gestiona el Instituto Social de la Marina (ISM), cuya importante labor asistencial y social se ve reconocida y consolidada.

En definitiva, valoramos positivamente su publicación, entendiendo que resalta el papel del ISM, algo que consideramos necesario y que había sido puesto en duda durante el proceso de la CORA.

2.- La nueva normativa no solo simplifica y clarifica la ya existente, también da respuesta a la demanda de ciertos colectivos para su incorporación al Régimen Especial de Trabajadores del Mar (RETM) como, por ejemplo, los redeiros –mayoritariamente mujeres–, ciertos trabajadores autónomos de pesca de bajura u otros trabajadores que desarrollan actividades a bordo como observadores de pesca, personal de investigación y personal de seguridad.

Asimismo, y puesto que el nuevo texto legal clarifica el panorama del sistema de la Seguridad Social en función de la dependencia y el medio, se dota a los trabajadores de mayor seguridad jurídica y más oportunidades, ya que ahora la protección social específica del ISM alcanza, no sólo a trabajadores que desarrollan su actividad en el sector, sino también a las personas que quieren incorporarse a él y que requieren la correspondiente formación marítima y reconocimiento sanitario.

Su entrada en vigor sólo puede tener consecuencias positivas para el sector.

Foto: Raúl Gutiérrez



1.- La vemos justificada porque plasma la inclusión de determinados colectivos que habían sido ganados en los tribunales. La tramitación urgente no acabamos de verla, a no ser que la intención fuese que entrase en vigor antes del 20 de diciembre, fecha en la que tendrán lugar las Elecciones Generales.

2.- Estarán incluidos en el REM colectivos que deberían de estar en el Régimen Especial del Mar desde hace tiempo, pero no cubre todas las expectativas que esta Organi-

zación tenía previstas.

Sigue cometiéndose el agravio comparativo a la hora de aplicar coeficientes reductores para la edad de jubilación. La ley permite una máxima reducción de 10 años en la edad de jubilación lo que hace que un marino en activo, y debido al cómputo de años cotizados, nunca pueda aplicar esa reducción. Debido a esto la Ley nos parece insuficiente en su alcance, debido a que sigue perjudicando al colectivo para el que fueron creados estos coeficientes reductores, los marinos.

UGT-SMC

CCOO

1.- El Sector del Mar de CCOO considera positiva la ley de la Protección Social de los Trabajadores del Mar en cuanto conlleva una puesta en escena diáfana, en relación a la normativa del Régimen Especial del Mar (REM) y de la institución que lo representa, el Instituto Social de la Marina.

Damos la bienvenida a los cambios de las normas datadas en 1974 y la adecuación de las mismas y que todo lo concerniente al sector marítimo-pesquero se unifique en una única Ley que recoge la protección del Sistema de la Seguridad Social y las especificidades de normas que España va ratificando y que se adoptan en la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y en la Organización Marítima Internacional (OMI).

En cuanto a contenidos concretos del Anteproyecto valoramos también positivamente la inclusión en el REM de los trabajadores que prestan su servicio en las plataformas, la de los buzos profesionales, la los rederos y rederas, la de los Prácticos de Puerto, la de los trabajadores del sector de Acuicultura y la de los Observadores de Pesca y personal de seguridad a bordo de los pesqueros o en su caso mercantes.

2.- Afectará positivamente a los nuevos colectivos que se han introducido de trabajadores y trabajadoras del Mar. Se beneficiaran del régimen de cotización y de los coeficientes reductores de la edad de jubilación que se reconocen en la memoria de la Ley. Responde en parte pues en los aspectos que contemplan los convenios internacionales de OIT ratificado por España como el Convenio MLC de gente de Mar o el que deseamos se ratifique en la próxima legislatura el Convenio sobre la pesca 188. Recogiendo las partes de seguridad social que afectan. Esta ley debe de ser flexible para que recoja en un futuro a colectivos del Mar de trabajadoras y trabajadores del Mar que puedan ser incluidos

IEO

1.- Consideramos muy pertinente la aprobación de la nueva Ley con una visión de mayor ampliación de este colectivo por lo que respecta a la actividad de investigación y observación que se desarrolla en la mar.

2.- En este sentido la aportación del Instituto Español de Oceanografía al texto ha sido la de tratar de incluir en el ámbito de aplicación de la ley a efectos de su protección, el colectivo investigador, los buzos que realizan actividades de investigación y los observadores, todos ellos necesarios en



Foto: IEO

las actividades que desarrolla en Instituto en su día a día. La colaboración con el ISM ha sido excelente y esperamos que el necesario desarrollo reglamentario que acompañe a esta Ley consolide las demandas del colectivo que el IEO alberga.

24º reunión de la ICCAT

DECEPCIÓN ante la falta de decisiones

La última reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), celebrada en Malta entre el 10 y el 17 de noviembre, produjo la unanimidad de todo el sector, por unos u otros motivos, a la hora de valorar lo conseguido en la reunión: la decepción. Desde la del comisario de Pesca, Karmenu Vella, hasta la de los armadores, pasando por los grupos ecologistas. Y lo peor es que la decepción no parte de decisiones que no gustaran, sino por la falta total de decisiones, a pesar de los graves problemas que presentan algunos stocks, como el del pez espada.



WWF y Oceana habían solicitado medidas urgentes a la ICCAT para gestionar con responsabilidad los *stocks* de pez espada, así como los de tintorera y marrajo dientuso. Karmenu Vella, comisario de Pesca, también había solicitado medidas urgentes para recuperar el pez espada del Mediterráneo, y señaló en el discurso inaugural de la reunión: “no podemos retrasar las acciones para asegurar una explotación sostenible de los *stocks*”. Desde Cepesca y Orpagu se manifestaban a favor de un consenso para eliminar las prácticas abusivas de los palangreros asiáticos en las capturas de túnidos, y que todos los países cumplan las mismas normativas en las capturas de tibu-

Hubo unanimidad en la decepción por la falta de decisiones, algunas de las cuales afectan a stocks en serio peligro. Desde Oceana y WWF, pasando por el sector pesquero, y acabando por el propio comisario de Pesca.



Foto: OCEANA

rón. Bien, pues la tónica de la reunión fue la misma para todo: la falta de decisiones en todos los temas planteados. Una situación que, según el propio Javier Garat, secretario general de Cepesca, llega a ser “frustrante”.

Las 49 partes contratantes de la ICCAT finalizaron sin tomar medidas que hicieran frente a los problemas de gestión de *stocks* clave. De los evaluados por este organismo, como destaca Oceana, el 59% sufre sobrepesca, y la mitad de éstos sigue sin gestión o mal gestionado. La urgencia en el cambio de rumbo en la actual forma de gestionarlos, realizada por el comisario europeo de Pesca, tampoco tuvo mucha acogida en los debates.

El atún rojo no vio alterada su previsión de capturas. Y es que, a pesar de las peticiones de armadores y empresas de engrase de atún, parecía preverse que no se incrementarían las cuotas de captura más allá de lo previsto, según el plan establecido de aumentar un 20% las capturas cada año entre 2015 y 2017, aprobado en la reunión de 2014. Estos sectores pretendían que, ante la buena situación del *stock*, en el próximo año se incrementara, junto al de 2016, el porcentaje de las capturas correspondiente a 2017. Es decir, la cuota total se elevaría hasta las 23.155 toneladas. Finalmente no se accedió a esa petición y las capturas se incrementaron lo previsto, exactamente un 19,5%, según el director general de Recursos Pesqueros, José Miguel Corvinos, que supondrá para España 3.524 toneladas para el próximo año.

Por lo tanto, en el caso del atún rojo no se alteró el compromiso de capturas alcanzado en 2014, lo que fue bien recibido por la organización WWF, que manifiesta su satisfacción por el mantenimiento del plan de recuperación del atún rojo del Atlántico oriental y Mediterráneo. Turquía discrepó de los incrementos de cuota previstos y decidió auto asignarse 600 toneladas este año, rompiendo así los acuerdos de capturas aprobados. La Comisión consideró que no se podía validar el plan propuesto, lo que supone, según la opinión aportada desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, “un serio hándicap para que Turquía pueda comercializar esas capturas adicionales”.

Este tipo de medidas, aún estando previstas dentro del Convenio de la ICCAT, “pue-

den poner en peligro el éxito en el control y la sostenibilidad de esta pesquería”, según se destacó desde Cepesca. El grupo pesquero Balfegó, por su parte, reclamó que la ICCAT cierre sus fronteras al atún rojo de los países miembros que decidan incumplir el reparto de cuotas, al tiempo que denuncia que Turquía capturó este año el doble de las capturas que tenía asignadas (más de 1.200 toneladas en lugar de las casi 700 concedidas). Y añaden que este incremento unilateral de sus capturas debería haber tenido una respuesta por parte de la Unión Europea y de la ICCAT.

PEZ ESPADA, EN PELIGRO

Otro caso similar aunque no de las mismas proporciones, y ante el que los miembros de la ICCAT mostraron su preocupación, fue ante la cuota que se asignó Gibraltar de 10 toneladas para la pasada campaña. Se puso de manifiesto la ilegalidad de tal acción y de que se podría situar a Gibraltar como responsable de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Se acordó, según destaca la nota del Magrama, en que se remitiría una carta a los gobiernos de Reino Unido y del Peñón solicitando información sobre las capturas de atún rojo y buques involucrados en esta pesquería.

Por lo que respecta al pez espada, las críticas fueron aún más contundentes por la falta de medidas de la Comisión. La situación del stock, así como la forma en que se está pescando, viene suscitando amplias quejas desde tiempo atrás. Oceana, por ejemplo, había denunciado de forma reiterada las capturas sin control de pez espada, especialmente por la flota italiana. Según los científicos, la población de pez espada en el Mediterráneo está disminuyendo de forma alarmante desde los años 80 “hasta niveles un 70% por debajo de lo considerado sostenible”. Las capturas de juveniles ronda el 75% del total. WWF insta a la UE y al resto de miembros de la ICCAT a que aporten datos de calidad que permitan a los científicos hacer una evaluación profunda y puedan presentar medidas de recuperación claras en 2016. Cepesca también se había sumado en la reclamación de un plan de recuperación “antes de que sea tarde, dado el estado de sobreexplotación de la pesquería”.

Desde el Magrama también se manifestó

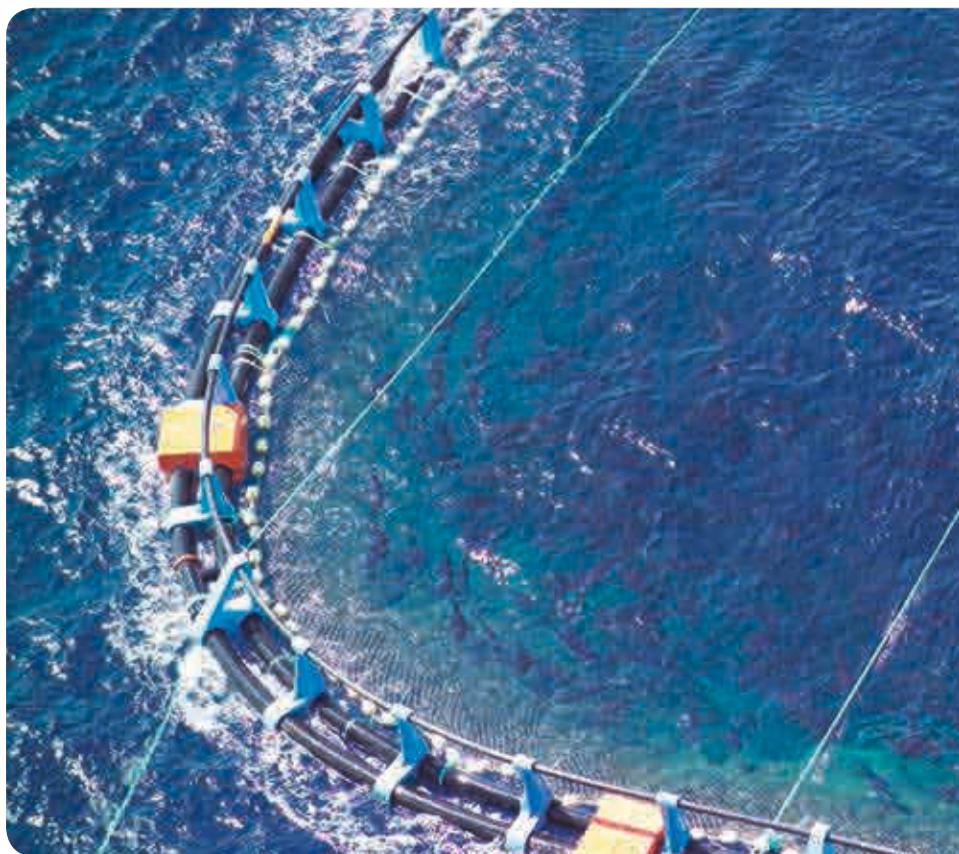


Foto: José Manuel Martín

Desde la ICCAT no se contemplaron mediadas para gestionar al pez espada, a pesar de que en el Mediterráneo está disminuyendo de forma alarmante desde los años 80 hasta niveles un 70% por debajo de lo considerado sostenible.

su postura de establecer límites precautorios de captura de pez espada, “lo que serviría para reforzar los esfuerzos que está realizando el sector para la certificación de las pesquerías del pez espada”.

ATÚN PATUDO

Tampoco le fue mejor al atún patudo, aunque se aprobara una reducción en las capturas de 20.000 toneladas, quedando el TAC en 65.000 toneladas, así como la expansión del área de veda para la pesca con dispositivos de agregación de peces (FAD) en el golfo de Guinea los meses de enero y febrero, y la limitación de 500 FAD por buque para la flota atunera congeladora de cerco. WWF califica como “débiles” estas medidas. Se refieren a datos del Comité Científico para destacar que con este TAC apenas hay un 50% de probabilidades de recuperar esta pesquería en 2028, “muy lejos de los objetivos marcados por la Política Pesquera Común”. También critican la escasez de medidas efectivas para reducir las capturas de juveniles, ajustar la capacidad pesquera y gestionar los FAD, o para prohibir transbordos en alta mar.

Desde Cepesca se reclaman medidas efectivas de control del esfuerzo pesquero, al



Foto: OCEANA

Foto: OCEANA



tiempo que solicitan a la UE a que defienda que “la actual prohibición de transbordos en alta mar para cerqueros se extienda a los palangreros” (asiáticos, fundamentalmente).

Los intentos de regular las pesquerías de los tiburones marrajo dientuso y tintorera se quedaron en eso, intentos. El Magrama lamenta que, un año más, se haya rechazado la extensión en el ámbito de la Comisión de la política de aletas adheridas al cuerpo del tiburón, al tiempo que anuncia que desde la Secretaría General de Pesca se continuará trabajando para buscar soluciones alternativas “a una situación de agravio comparativo de la flota comunitaria con respecto a otras flotas”. Oceana critica que no se establecieron medidas de gestión para estas especies “que son urgentes y necesarias”, ya que sus “capturas han aumentado sustancialmente en la última década sin que hasta la fecha estén reguladas”.

WWF critica la “inacción” de la ICCAT a la hora de garantizar la gestión sostenible de la tintorera del Atlántico, “que carece de límites de captura u otras medidas de gestión, pese a tratarse de la principal pesquería de tiburones del Atlántico”. Cepesca también considera la necesidad de un plan de gestión que “congele el esfuerzo pesquero”, así como que se establezcan unas reglas de control de capturas. Esta petición la hace para garantizar su pesca sostenible en el futuro, ya que a día de hoy “su mortalidad pesquera está por debajo del Rendimiento Máximo Sostenible”.

Tampoco se tomó decisión alguna sobre las aletas de los tiburones. Desde la Organización de Palangreros Guardeses (Orpagu) se había insistido en la necesidad de que “todos los países apliquen y cumplan las mismas normativas, para que las flotas compitan en igualdad de condiciones”. Una petición también reivindicada por Oceana, reiterando la necesidad de que la ICCAT presente una propuesta de “aletas adheridas” para detener la destructiva práctica del aleteo (finning), que consiste en cortar las aletas y tirar el cuerpo al mar. Una práctica prohibida en Europa desde 2012, ya que los buques tienen que desembarcar los tiburones con las aletas adheridas de forma natural. La organización conservacionista volvió a insistir en que esta medida se extienda a toda la zona del Convenio.

Un año más se quedó la propuesta en el aire, y eso que 30 partes contratantes del Convenio han suscrito esa petición (más de la mitad de sus miembros). Nada que no se esperara. La medida fue rechazada por Japón, China y Corea. Y frente a su rechazo, la pasividad una vez más de la Comisión, que deja sin obligar a que se adopte esa medida justo a la flota que la practica de forma sistemática. ■

Raúl Gutiérrez

Plataforma Tecnológica de la Pesca y la Acuicultura

La **TRAZABILIDAD** pesquera, a debate



El grupo de trabajo de comercialización de la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura organizó a finales de noviembre unas jornadas sobre sistemas de Trazabilidad en el sector de la pesca y la acuicultura para conocer las soluciones innovadoras aportadas por tres proyectos de trazabilidad, y su puesta en funcionamiento como los desarrollados entre Mercadona y la lonja de Gandía y el de Mercasa en Merca Valencia.



Las jornadas organizadas por el grupo de trabajo de comercialización de la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura a finales de noviembre querían mostrar los pasos dados para resolver los problemas que supone implantar sistemas de trazabilidad en la pesca y la acuicultura. Con este propósito se plantearon unas jornadas en la que los asistentes pudieron analizar diferentes métodos de transferencia de información, alternando las presentaciones y el debate con dos visitas técnicas, que permitieron intercambiar enfoques y metodología sobre transferencia de información desde el desembarco, hasta el punto de venta al consumidor final, así como mejoras a realizar durante la transmisión de información entre los distintos operadores de la cadena.

En la primera jornada se visitó el puerto y la lonja de Gandía para conocer el proceso de trazabilidad desde el desembarco de los productos pesqueros, hasta su venta a mayoristas de origen y otros operadores en la lonja de la cofradía de pescadores de Gandía. Tras la visita, la técnica de calidad de Mercadona, Lorena Torrecilla explicó el proyecto de trazabilidad implantado en la lonja para que todos los lotes de pescado sean trazables en todas las fases de las cadenas de producción, transformación y distribución. Ante la pregunta: ¿qué

se traza y cómo? Torrecilla respondió que se traza la información asociada a un lote a través de un medio de identificación como un código de barras, un circuito integrado o un dispositivo similar que permita su localización y seguimiento del rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución del pescado. Además de garantizar la información al consumidor. Para ello, se utiliza un sistema de estándares para transacciones electrónicas que permiten el intercambio de información.

El sistema de etiquetado en la lonja de Gandía se puso en marcha en abril de 2014 cuando los técnicos de Mercadona, de Aecoc—asociación multisectorial de fabricantes y distribuidores responsable de la implantación del código de barras, el RFID, el EDI y la factura electrónica— y de la cofradía de pescadores decidieron implantar en abril de 2014 un sistema de trazabilidad y codificación que exigiría Bruselas a partir del 1 de enero de 2015. Esta colaboración entre la cofradía y la cadena de supermercados se enmarca en la relación comercial que mantiene éste y otros pósitos de la Comunidad Valenciana para proveer a sus tiendas con “pescado de proximidad”. Un proyecto iniciado en 2012 que permite comprar en las lonjas pescado del día que, dos o tres horas después de la subasta, está a la venta en las pescaderías de la cadena.

Para la cofradía, como señala su secretario, Enrique Ferrer, *la transmisión electrónica era un paso necesario para cumplir en su proceso administrativo tanto dando a Mercadona acceso online en tiempo real a toda la información de trazabilidad asociada a un determinado lote de pescado como proporcionando información a mayoristas y minoristas que compran habitualmente en la subasta.*

Los lotes de pescado deben contar con el número de identificación del lote, el nombre del buque y su número de identificación, el código de la FAO para cada especie, la fecha de las capturas, las cantidades de cada especie en kilogramos, el nombre y la dirección de los proveedores, la información al consumidor y,

por último, la indicación de si el producto de la pesca ha sido congelado.

LEGISLACIÓN

Durante la segunda jornada se visitaron las instalaciones de Merca Valencia para ver en funcionamiento los sistemas de transmisión de información y analizar posteriormente con la subdirectora de Economía Pesquera de la Secretaría General de Pesca, Aurora de Blas, los puntos más relevantes y difíciles de adaptar de la legislación que a partir del 1 de enero se están aplicando a todos los productos de la pesca y la acuicultura. La información de trazabilidad de estos productos se ha de transmitir por ley a través de un medio de identificación como un código de barras, un circuito integrado o un dispositivo o sistema de marcado similares.

Definió el concepto de lote como determinada cantidad de productos de la pesca y de la acuicultura de una especie dada que tienen la misma presentación y proceden de la misma zona geográfica pertinente y del mismo buque o grupo de buques pesqueros o de la misma unidad de producción acuícola. Asimismo, de Blas señaló los pasos a seguir en caso de mezcla de lotes. En este caso, la mezcla de lote A y lote B generará un lote C que requerirá información con los datos del operador que ha realizado la mezcla, la nueva cantidad en kg y la necesaria información al consumidor. Además, el operador que hace la mezcla dispondrá de toda la información de los lotes implicados y podrá comunicarla a la A.C.

En lo que respecta al consumidor, la información obligatoria tiene seis apartados:

1. Denominación comercial de la especie y su nombre científico. Ejemplo: *lenguado Solea solea*.

2. Método de producción. Ejemplo: *capturado o de cría*.

3. Zona, división y subzona de captura para productos capturados en el mar. Ejemplo: *Zona 37 Mar Mediterráneo y Mar Negro*.

4. Arte de pesca utilizado. Ejemplo: redes de tiro, arrastre, enmalle y similares, de cerco, sedales y anzuelos, rastras y nasas.

5. Si el producto ha sido descongelado.

6. Fecha de duración mínima, cuando proceda.

Otra obligación, desde diciembre de 2014, es informar en pescaderías sobre alérgenos.





Esta sustancia, como los sulfitos utilizados para evitar que ennegrezcan los crustáceos, pueden inducir una reacción alérgica en personas susceptibles. A estas informaciones obligatorias se puede también añadir voluntariamente otras como la fecha de captura y desembarque, la bandera del buque o contenido nutritivo del producto.

Para facilitar la aplicación del marco legislativo en materia de trazabilidad y superar las dificultades para su implantación, desde la Administración se ha impulsado el proyecto TRAZAPES, cuya aplicación informática facilita la trazabilidad de los pescados y mariscos que se vendan en España. La aplicación está pensada para gestionar la trazabilidad de primera venta y la segunda operación comercial. Es decir, está destinada a los eslabones de la cadena desde la lonja hasta la pescadería, lo que permitirá conocer los datos requeridos por la ley en toda la red de comercialización.

La aplicación, informó de Blas, estará disponible en un entorno web, integrada en el sistema informático nacional de pesca y contarán con acceso la Administración, establecimientos autorizados—lonjas e instalaciones acuícolas—, y los mayoristas en origen.

Posteriormente se explicó el proyecto PESCATRAZ impulsado por Mercasa, con el apoyo de fondos europeos, que a través del concepto de una plataforma *i-cloud* para la red de 17 mercas integra a los operadores. La plataforma se pone en marcha a través de cada Merca, que pone a disposición de las empresas que operan en los centros logísticos los requisitos de trazabilidad. Lo que se pretende con ello es facilitar al máximo la trazabilidad externa e interna haciéndola más

La trazabilidad incrementa la cultura de consumo de los productos pesqueros.

eficiente, basándose en medios electrónicos de estándares internacionales.

En la última parte de la segunda jornada se presentó el proyecto SETPESCA desarrollado por la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Congelados (Fedepesca) y la Asociación de Mayoristas de Pescado de Mercamadrid, que busca adecuar a la legislación las operaciones que se realizan en la Nave de Pescados de Mercamadrid. Tras describir la situación en la que parte de los compradores abandonan la Nave de Pescados sin documentación del producto incumpliendo con el etiquetado en el punto de venta, Luisa Álvarez, explicó el sistema desarrollado en entorno web en el que el minorista, con independencia de cómo se pague al mayorista, podrá obtener, de forma centralizada con su clave y contraseña, toda la información obligatoria de la trazabilidad y del etiquetado al consumidor final, así como la información económico-financiera de sus compras a los mayoristas que se sumen al sistema. Así, el software permite que los empresarios mayoristas carguen la información de trazabilidad de todos los productos que se compran en sus puestos transmitiéndola posteriormente a unos servidores centrales a los que cada operador minorista puede acceder. El sistema, subrayó la representante de Fedepesca, *garantiza la confidencialidad de los datos, ya que los compradores sólo pueden acceder a sus compras*. También está previsto la instalación de 8 puntos centralizados de impresión en la Nave de Pescados para obtener, con la tarjeta de asociado, las “etiquetas del mostrador” con la información obligatoria al consumidor final, la “etiqueta de la caja con el número de lote”, que permitirá la identificación del producto durante el transporte, el “conduce” con toda la información de las compras que ha realizado y los “documentos de trazabilidad” de cada producto, y los albaranes con el número de lote. El sistema no imprime el precio.

El encuentro con sus propuestas en materia de trazabilidad en la comercialización de productos pesqueros ha mostrado que, si bien no es fácil, ya se han dado pasos firmes para que la transmisión electrónica entre operadores sea una realidad que mejore la información suministrada al consumidor sobre los productos pesqueros. ■

J.M.S.

International Cruise Summit

EL MERCADO español seguirá CRECIENDO

El pasado mes de noviembre, Madrid acogió la 5ª edición del International Cruise Summit, que año tras año reúne a representantes de la industria del crucero. En esta edición, el presidente de Puertos del Estado, José Llorca, se encargó de dar el pistoletazo de salida a dos intensos días de debates y exposiciones en los que, entre otras cuestiones, se analizó el futuro de la industria del crucero en Europa y, concretamente, en el Mediterráneo. Además también se trataron las oportunidades de negocio de esta industria -que solo en España dejó 1,2 millones de euros el año pasado-, la venta de plazas de crucero en nuestro país, y se dieron pinceladas sobre como crear destinos de crucero, entre otras cuestiones.



Además de anunciar crecimientos de dos dígitos en el tráfico de cruceros por las dársenas españolas este año, el presidente de Puertos del Estado, José Llorca, quiso llamar la atención sobre el esfuerzo que todos los agentes y administraciones involucradas en el sector de los cruceros está haciendo por atraer a este tipo de turismo. En concreto, se refirió a la rebaja de las cuantías básicas de las tasas portuarias de utilización en un 5%, a los descuentos del 8,5% en las tasas de ocupación; a la bajada de los coeficientes correctores de las tasas portuarias por debajo de 1 en aquellos puertos con una buena situación económico-financiera; y a la reciente rebaja del 50% en el importe de la tasa del buque para aquellos propulsados por gas natural licuado.

Entre los debates que se propiciaron durante la 5ª edición del International Cruise Summit, el que se centró en el análisis del futuro de esta pujante industria concluyó con

que se da una importante falta de infraestructuras adecuadas para que estos buques realicen la descarga de residuos, y así lo puso también de manifiesto el secretario general de CLIA Europe, Raphael Von Heereman, en el acto de presentación del Congreso. Paralelamente, los participantes coincidieron también en reclamar una implicación de los destinos y de las autoridades locales en la promoción del turismo de crucero, a la vez que reconocieron que los puertos no deberían ser los únicos en tomar estas iniciativas y asumir en solitario sus costes.

En la sesión dedicada a los operadores de puerto y los barcos de crucero, se desmintió el que la privatización de terminales de cruceros sea necesariamente positiva para las navieras. En opinión de los ponentes, esto incrementa, en algunos casos, el coste de los servicios, y además se aprovecha por algunos puestos para en nombre de la seguridad del pasajero, incrementa desmesuradamente sus cargos a las navieras y para imponer tasas



más altas por salir más tarde. Los presentes también se quejaron de la falta de incentivos a las navieras, a diferencia de lo que ocurre con las líneas aéreas.

CRECIMIENTO SUPERIOR AL 10%

Después de que el presidente del Puertos del Estado anunciara que el tráfico de cruceristas por los puertos españoles volverá a batir un récord, al superar los 8 millones de pasajeros, con un crecimiento superior al 10% al cierre de 2015, en el panel dedicado a la venta de pasajes para cruceros en el mercado español, no se podía menos que respirar optimismo: *Pullmantur*, el primer grupo turístico español, confirmó un crecimiento de un 10% este año, mientras que *CroisiEurope* espera crecer entre un 8% y un 10%, respecto a 2014. Entre las principales debilidades de este mercado, los participantes señalaron que hay que seguir incidiendo en la formación continua de las agencias de viaje, de forma que sean capaces de promocionar mejor la

En los primeros nueve meses del año han llegado a los puertos españoles más de 6 millones de pasajeros de crucero a bordo de 2.618 barcos. Es decir, un 11,7% y un 2,5% más, respectivamente, que en 2014.

oferta de cruceros.

En lo que se refiere a nuevas oportunidades de negocio de la industria, se concluyó que es preciso impulsar una nueva imagen de los cruceros, así como mejorar y ampliar la oferta de excursiones que se ofrecen a bordo, dotándolas de un mayor valor añadido (mejores guías, mejor calidad) para que de esta forma las navieras puedan competir con los operadores independientes y *on-line*.

Con la vista puesta en el futuro se abordó cómo crear un nuevo destino de cruceros, para ello los expertos determinaron que la ubicación geográfica del mismo y sus posibilidades a la hora de montar una ruta, el interés del destino de recibir en su puerto buques de crucero de forma adecuada, así como la promoción que hacen de sí mismos son parte de los aspectos determinantes que se tienen en cuenta. *Las oficinas de turismo necesitan trabajar con los puertos y participar en el desarrollo del destino: el destino es lo que el pasajero quiere ver, no el puerto.*

En este sentido, los participantes en la mesa de debate pusieron como ejemplo de buen hacer a Huelva, *que ha sido capaz de construir un destino partiendo de cero, con esfuerzo por parte de todos los actores locales*. Por el contrario, criticaron la falta de visibilidad de la industria del crucero en la web de Turismo de España, donde ni siquiera aparece esta alternativa vacacional.

PREVISIÓN PARA 2016

Lejos de mostrar signos de desaceleración, la industria de los cruceros hace unas previsiones para el año que viene realmente positivas. Así, según el informe sobre el Estado de la Industria de Cruceros presentado hace unos días por la Asociación Internacional de Líneas de Cruceros (CLIA), en torno a 24 millones de pasajeros disfrutarán de un crucero el año que viene en el mundo, lo que constituye un espectacular incremento respecto a años anteriores. Hace diez años, en 2006, la industria recibió 15 millones de pasajeros, frente a los 1,4 millones que atendió en 1980. El mismo informe revela también que las compañías de cruceros que forman parte de CLIA pondrán en funcionamiento 27 nuevos barcos, con una inversión total de más de 6.100 millones de euros, el año que viene. ■

A. Munguía

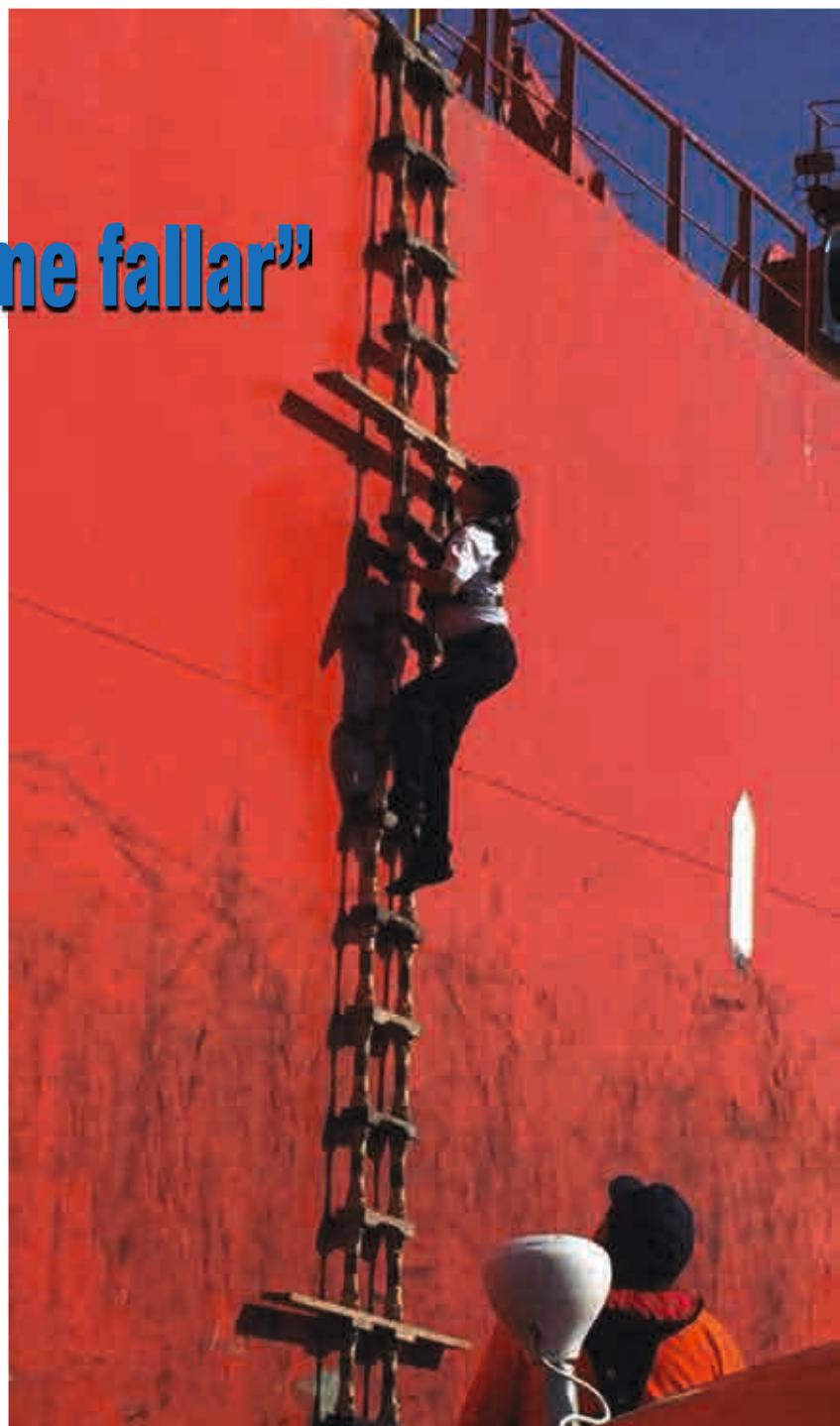
Primera mujer práctico en España

Macarena Gil: “no puedo permitirme fallar”

El pasado 30 de octubre, después de superar las pruebas preceptivas, Macarena Gil Navarro tomó posesión como titular de la Corporación de Prácticos del Puerto de la Bahía de Algeciras. Ésta onubense, nacida en 1978, accede a la Corporación por méritos propios y aunque se sabe en el centro del foco mediático -este interés por mí, me supera-, no escatima en sinceridad, ilusión y alegría pero, si algo llama la atención al hablar con ella es su gran determinación. Conoció el mar a los doce años, y desde entonces es una apasionada de este sector y de su profesión.

Es una mañana de diciembre cuando nos encontramos con Macarena en un hotel de Madrid. Allí, la primera mujer práctico de España participa en un curso de formación sobre técnicas de negociación, algo que “a bote pronto” parece que ella ya domina. En la mesa, junto a sus compañeros, Macarena es una más, y aunque es “la nueva”, se la ve tranquila y relajada. *Mis compañeros y, en general todo el mundo en la Autoridad Portuaria, me han recibido genial.*

En esta ocasión, Macarena ha cambiado sus gafas y visera por una falda y unos tacones altos. Sonríe todo el rato. *Yo decido que voy a ser práctico de puerto ya cuando era alumna de la Facultad de Náutica y Transporte Marítimo de Cádiz. Estaba haciendo mis prácticas en Algeciras cuando atracó el Buque Escuela Juan Sebastián Elcano, y los prácticos me invitaron a ir con ellos a conocerlo. Ese día lo pasé entero subiendo y bajando de buques, observando cómo realizaban las*



maniobras. Y ahí dije: yo voy a ser práctico, eso lo saben... Aquel día lo tuve claro. A pesar de que Macarena demuestra mucho entusiasmo y compromiso con su trabajo, como nos pasaría a cualquiera, las condiciones de su nueva ocupación también han pesado en su decisión. Nunca había tenido un contrato fijo: el de la Corporación es el primero en los 15 de carrera profesional que llevo.

Macarena ha pasado a formar parte de un colectivo de 241 prácticos que trabajan en 56 Autoridades Portuarias y 11 instalaciones

privadas. De ellos, Bahía de Algeciras es el Puerto que más tráfico tiene en nuestro país. En él prestan servicio 18 prácticos, en turnos de doce horas, que realizan -entre todo el equipo- unas 90 maniobras al día. Macarena está muy feliz en su nuevo destino pero, sin perder la sonrisa, sigue enfrentándose a retos todos los días. *No encuentro dificultad especial en maniobrar con un tipo de buque en concreto. Precisamente a los que me resultan más complicados es a los que más quiero ir para practicar.*

Aunque no pisó la playa hasta los doce años -la primera vez que vi el mar sentí miedo-, ahora Macarena es una apasionada del mar que, como ella misma reconoce llegó al transporte marítimo *por casualidades de la vida. No tengo ninguna relación familiar con el mar. Ví las asignaturas de la carrera: trigonometría esférica, astronomía, meteorología. Y me quedé fascinada.*

Hasta llegar a ser práctico titular del Puerto de Bahía de Algeciras, Macarena estuvo como capitana del "Avenir Dos" de Baleária, por lo que ha podido acreditar dos años de mando de buques de más de 1000GT -en los diez últimos años-, además de superar una oposición que consiste en dos pruebas en Madrid, y dos en el Puerto.

De hecho, ella también fue la primera capitana de la naviera. *Por ser mujer nunca he tenido dificultades especiales. Solo me he encontrado una empresa que me dijera que no me contrataba porque no aceptaban mujeres.*

No obstante, la práctico dice ser consciente de la responsabilidad que tiene respecto a las generaciones de mujeres venideras *no puedo meter la pata porque, si yo fallo, le puedo estar quitando la oportunidad a la que viene detrás. Tengo una responsabilidad que no me impone nadie, soy yo misma. Sé que hacerlo mal es cerrar puertas.* Según nos cuenta, en España hay un porcentaje aceptable de mujeres: *somos un 33% de mujeres en el sector, a nivel mundial, solo un 3%. Eso sí, capitanas con título, ejerciendo...muy pocas.*

El buen hacer que la ha servido para llegar a donde está, es una prueba de que es posible alcanzar tus objetivos si se tiene determinación. *Depende de dónde se quiera llegar. Los requisitos que tenemos que cumplir son iguales para los hombres y las mujeres. Desde luego, a la vista está que estamos preparadas: a mí nadie me ha hecho el trabajo*

nunca, me lo he hecho yo.

Aunque sí que reconoce que las mujeres muchas veces se retiran antes. *En clase éramos ocho y sólo hemos navegado dos, porque no querían navegar. Cuando han tenido su título profesional se han quedado en tierra. Evidentemente tú tienes que renunciar a cosas y pensar si eso te compensa.*

No obstante, Macarena reconoce que tampoco la legislación vigente tiene en cuenta las circunstancias de estas mujeres profesionales del mar. *Las oficiales estamos sujetas a normas completamente diferentes a las de otras mujeres que trabajan a bordo.* Según nos cuenta, si las azafatas de buques de pasaje se quedan embarazadas, se cogen su baja como todo el mundo. *Yo me quedo embarazada, y automáticamente estoy fuera porque no paso el reconocimiento médico: como mi responsabilidad a bordo es mayor, también implica más riesgos.*

Esto también implica que, si como capitana, te coges una baja maternal, pierdes tus exenciones de practica, ya que si pasas más de ocho meses fuera del puerto, las pierdes. Y eso es con la Ley en la mano. A lo mejor la empresa no te despide, pero no te vuelve a contratar como capitana, sino que meterá a alguien que tenga las exenciones, lógicamente. ■

A. Munguía

Nosotras, las oficiales, estamos sujetas a normas completamente diferentes a las de otras mujeres que trabajan a bordo.



CALENDARIO LABORAL 2016

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA-LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	COMUNIDAD VALENCIANA	EXTREMADURA	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAIS VASCO	LA RIOJA	CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ENERO 1 Año Nuevo 6 Epifanía del Señor	* **																		
FEBRERO 29 Día de Andalucía	***																		
MARZO 1 Día de las Islas Baleares 1 San José 24 Jueves Santo 25 Viernes santo 28 Lunes de Pascua	* ** * *	* ** * *	* *** * *	* ** * ***	* *** * *	* *** * *	* *** * *	* *** * *	* *** * *	* ** * ***	* ** * **								
ABRIL 23 San Jorge - Día de Aragón 23 Fiesta de la Comunidad Autónoma		***						***											
MAYO 2 Lunes siguiente a la Fiesta del Trabajo 16 Lunes de Pascua Granada 17 Día de las Letras Gallegas 26 Fiesta del Corpus Christi 30 Festividad del Día de Canarias 31 Día de la Región de Castilla-La Mancha	*** *** *** *** *** ***																		
JUNIO 9 Día de la Región de Murcia 9 Día de La Rioja 24 San Juan									***					***			***		
JULIO 25 Santiago Apóstol-Día Nacional de Galicia 28 Día de las Instituciones de Cantabria						***						**	**		**	**	**		
AGOSTO 15 Asunción de la Virgen	* *	** *	* *	* *	* *	** *	* *	* *											
SEPTIEMBRE 2 Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta 8 Día de Asturias 9 Día de Extremadura 12 Fiesta del Sacrificio (Aid El Kebir) 12 Festividad de la Pascua del Sacrificio (EdujAcha) 15 Festividad de la Bien Aparecida			***								***							***	***
OCTUBRE 7 80º Aniversario del primer Gobierno Vasco 12 Fiesta Nacional de España	* *	*** *	* *	* *	* *														
NOVIEMBRE 1 Todos los Santos	* *																		
DICIEMBRE 6 Día de la Constitución Española 8 La Inmaculada Concepción 28 Lunes siguiente a la Natividad del Señor - San Esteban	* * **	** ** **	** ** **	* * **	* * **														

ÓDIGOS DE LAS FIESTAS:

- Fiesta Nacional no sustituible (*)
- Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución (**)
- Fiesta de Comunidad Autónoma (***)

• En la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 313/2015, de 6 de agosto, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016 (B.O.C. de 14-08-2015) dispone que: En las islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Tenerife, las fiestas laborales serán, además, las siguientes: en El Hierro: el 24 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Reyes; en Fuerteventura: el 16 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de la Peña; en Gran Canaria: el 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora del Pino; en La Gomera: el 3 de octubre, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe; en Lanzarote: el 15 de septiembre, festividad de Nuestra Señora de los Dolores; en La Palma: el 5 de agosto, festividad de Nuestra Señora de las Nieves; en Tenerife: el 2 de febrero, festividad de la Virgen de la Candelaria.



El mar en 2015

Acaba un año intenso, en lo que a acontecimientos en el mar se refiere. Comenzó con la entrada en vigor de la nueva ley de Pesca que, entre otras cosas, ha constituido una herramienta perfecta para que España liderara la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en Europa. Algo sobre lo que hay unos cuantos ejemplos, como la conocida operación “Sparrow”, de la que quizás, este mismo mes, conozcamos las sanciones derivadas de su actuación.

Y finaliza el 2015 con la aprobación de otra ley, que entrará en vigor con el nuevo año, que viene a renovar la obsoleta normativa regulada por el Régimen Especial del Mar, la ley de Protección Social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.

También fue el año en que la UE aplicó su política de “descartes cero” para los pelágicos. Medida que se irá ampliando progresivamente en los próximos años.

De estos y de otros muchos acontecimientos que afectan a las gentes del mar fue testigo esta revista. Un testimonio del que a continuación ofrecemos nuestro habitual balance.

Nueva Ley de Pesca

El año que ahora finaliza se estrenó con la entrada en vigor de la Ley de Pesca. Una Ley que se anunciaba como una importante herramienta en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), y que pasados estos doce meses se ha podido corroborar su eficacia, como lo atestigua la operación "Sparrow", el ejemplo más relevante. Gracias a ella, España alcanzó una posición de liderazgo en Europa en su lucha contra la pesca pirata.



Tras un rápido trámite parlamentario, entró en vigor la Ley de Pesca por la que se modificaba la anterior disposición de 2001. Una Ley que ha permitido a España recuperar un destacado papel en la lucha contra la pesca INDNR, gracias a que ha dotado a las autoridades españolas de las herramientas necesarias para combatirla. Esta lucha constituye el principal objetivo de la Ley, terminar con unas prácticas absolutamente inaceptables que ponen en riesgo la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el futuro del sector. Se fortalecerá el control de las importaciones de productos de la pesca procedentes de terceros países, al tiempo que añade nuevos tipos de infracciones.

Gracias a ellas se ha podido actuar,

de forma contundente, contra las tramas asentadas en nuestro país que operaban en actividades de pesca ilegal, así como a las personas enroladas en barcos piratas, como se puso de manifiesto en el transcurso de la operación "Sparrow", relacionada con barcos que faenaban ilegalmente en aguas de la Antártida. La Ley pretende promover acciones para disuadir a posibles tripulantes españoles de embarcarse en estos buques piratas y realizar actuaciones de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada bajo bandera de terceros países.

POR LA IGUALDAD DE TRATO

Además de cubrir este objetivo, la ley pretende lograr una mejora en la situación socioeconómica del sector de la pesca, al tiempo que incorpora el prin-

cipio de igualdad de trato y de oportunidades, potenciando el papel de la mujer, extendiendo su actuación para evitar situaciones discriminatorias por razones étnicas o de origen racial, discapacidad, orientación sexual, edad, creencias, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

También se pretende que sirva para la creación de empleo y de riqueza en las zonas costeras, poniendo a disposición del sector los medios necesarios para potenciar el turismo pesquero y el acuicola con la finalidad de lograr una mayor diversificación de la economía. Otro de los objetivos es lograr una mayor simplificación y modernización de los registros y de otros procedimientos administrativos relacionados con la actividad. Una agilización que también alcanza al régimen de sanciones e infracciones.



Foto: Raúl Gutiérrez

La nueva Ley de Pesca incorpora el principio de igualdad de trato y de oportunidades en el sector y contempla la posibilidad de que los profesionales puedan desarrollar actividades complementarias, como el turismo.

La nueva ley contempla la posibilidad de construcción de nuevos barcos cuya autorización requerirá que las unidades que se vayan a construir sustituyan a uno o más barcos aportados como baja, siempre que estuvieran inscritos en el Registro General de la Flota Pesquera.

Otra de las aportaciones de la nueva Ley es su aplicación no sólo a las infracciones cometidas en el territorio y aguas marítimas bajo soberanía y jurisdicción española, sino también a las cometidas fuera de las aguas bajo jurisdicción del Estado español realizadas por personas físicas o jurídicas a bordo de buques de pabellón nacional o sirviéndose de los mismos, o buques apátridas o sin nacionalidad o con pabellón extranjero. Unas puertas que abren la posibilidad a actuaciones que, de otra manera, quedaban en un limbo difícil-

mente perseguible y en el que se amparaban las tramas que actúan en este tipo de pesquerías ilegales.

OPERACIÓN “SPARROW”

Como se señaló anteriormente, gracias a la entrada en vigor de esta Ley, con la que España dio un nuevo paso en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, se pudo llevar a cabo la operación “Sparrow”. Al ser informadas las autoridades españolas de las actuaciones que estaban siendo llevadas a cabo en aguas de la Antártida con estas actuaciones ilegales, y las posibles conexiones con empresas armadoras instaladas en España, así como la detención de marineros enrolados en estos barcos de nacionalidad española, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

(Magrama) se abrió una investigación que terminó con un procedimiento sancionador, que probablemente se resuelva antes de que acabe el año. Las actuaciones fueron recibidas con gran satisfacción por las organizaciones conservacionistas, no sólo españolas sino también internacionales, como Sea Shepherd, una de las más beligerantes contra las pesquerías ilegales en aguas antárticas.

Las imputaciones finales, derivadas del análisis de la documentación incautada en el transcurso de esta operación, se elevan a unos 10 millones de euros, y afectan a cuatro barcos y diversas empresas por actividades de pesca ilegal. Unos expedientes en los que se ven implicados hasta 50 tripulantes españoles embarcados en buques piratas. ■

Competitividad y explotación sostenible

El pasado año se puso en marcha, por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Programa Operativo en el sector de la pesca que abarca el periodo de 2014 a 2020. En el marco del Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca, FEMP, el objetivo de la Administración española es la mejora de la competitividad, la explotación sostenible de los recursos y la cohesión territorial.

Con los nuevos programas que se pusieron en marcha, entre otros objetivos, se pretende ofrecer una respuesta a la obligación, derivada de la Política Pesquera Común, de desembarcar todas las capturas sujetas a cuotas, así como de las comprendidas en las tallas mínimas y por la aplicación progresiva de los descartes. Para ello, se plantean inversiones en innovación con el fin de introducir cambios en las artes de pesca con el fin de que sean más selectivas.

Estos cambios afectarán de forma positiva en la reducción del impacto negativo de la pesca en el medio marino, para lo que se promoverán programas de colaboración con otras actividades. En cuanto a la acuicultura, los programas plantean medidas que favorezcan la aplicación de las buenas prácticas productivas, cuidar la calidad de las aguas, así como una mejor utilización de los recursos naturales que den lugar a un menor impacto ambiental.

Respecto a la industria, se preten-

de fomentar las buenas prácticas que mejoren la gestión de los residuos y que reduzcan el consumo energético. En cuanto a la comercialización, se promoverá la venta directa de los productos pesqueros, así como las políticas de proximidad, beneficiando a las políticas más respetuosas con el medio ambiente.

También se dará prioridad a la mejora en los procesos de transformación y comercialización de los productos certificados bajo unos criterios de sostenibilidad.

El Programa elaborado por el Programa, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las organizaciones representativas del sector, contempla el desarrollo de un total de seis actuaciones prioritarias: fomento a la pesca sostenible; a la acuicultura sostenible y competitiva; a la aplicación de la Política Pesquera Común; aumento del empleo y la cohesión territorial; fomento a la transformación y comercialización de los productos de la pesca y fomento para la aplicación de la Política Marina Integrada. ■



Duro año para la sardina

El año que ahora termina no fue bueno para la sardina. Al igual que en el anterior, su población sigue moviéndose bajo mínimos, pero con la preocupación añadida de que, a pesar de unas favorables condiciones, como lo atestigua el stock francés, no presenta signos de recuperación, como destacó a MAR Pablo Carrera, responsable de la campaña Pelacus del IEO.

Cuando el stock de sardina debería moverse en estas fechas en torno a las 180.000 toneladas, los científicos no le calculan ni el 10% de esa cantidad, cifras por debajo del umbral desde el que obtener datos fiables, como señala Pablo Carrera. Un punto más de inquietud, y no poco importante, es que la población de sardina en Francia está reclutando bien, y está aquí al lado. Si las condiciones en el Cantábrico norte son buenas, aquí también lo tienen que ser. Por dejar un resquicio abierto a la esperanza, destacar que los científicos encontraron durante la campaña Pelacus (en la que se realiza un estudio de las principales especies pelágicas del norte español) una distribución un poquito más amplia, y la distribución se corresponde con la presencia de huevos.

Los expertos detectan una población envejecida, ya que no se están encontrando juveniles, que deberían de estar concentrados en la fachada atlántica. Si el stock estuviera en buenas condiciones, tendría que haber una alta reproducción. Paradójicamente, tampoco hay sardinias viejas. Es decir, ejemplares que vayan mucho más allá de cuatro años. Se lamenta el

investigador del IEO de que no puedan realizar, debido a los problemas económicos, otras investigaciones para comprobar si tenemos una población de sardina que recluta muy mal, o si tenemos sardina que parece grande pero en realidad no lo es, ya que lo es en tamaño pero no en edad, lo que podría estar afectando su potencial reproductivo. Si son juveniles, su fertilidad es menor, por lo que el proceso de recuperación costaría más.

Afortunadamente, el resto de pelágicos estudiados en la campaña ofrecían mejores noticias. La caballa se encuentra en un nivel saludable, a pesar de que las capturas se incrementaron en un 37%. La estimación de su biomasa en el Cantábrico es de unas 485.000 toneladas. Para el jurel, se estimó una biomasa de 90.000 toneladas, algo más del doble de la pasada campaña y mayor que en 2013. Este año, al igual que ocurriera en 2014, se produjo un buen reclutamiento. Es difícil que esto ocurra, por lo que tenemos una biomasa muy alta. El lirio presentó una ligera mejoría que ya se apuntó en la pasada campaña. Se estimó una biomasa próxima a las 30.000 toneladas, lo que significa que se ha más que duplicado, con lo cual crecen las esperanzas de que prosiga su recuperación. ■



Foto: Salvador García. IEO

La anchoa y el bonito dejan buen sabor de boca

Las pesquerías estacionales del Cantábrico Noroeste han ido de menos a más pasando de la tensa y corta costera de la xarda a la de la anchoa abundante y cercana a la costa. La última pesquería de la campaña: el bonito, ha beneficiado más a la flota de cebo vivo. El balance de la anchoa ha sido bueno tanto en capturas como en precio en lonja. Las capturas de bonito han caído en las lonjas gallegas y asturianas mientras que en el País Vasco han aumentado. El precio se ha mantenido estable.

La primera pesquería estacional del año en el Cantábrico Noroeste, la caballa, estuvo determinada por la escasa cuota y por la tensión que sigue generando el plan de gestión del Cantábrico de 2013, recientemente sustituido por uno gemelo.

Los cerca del centenar de arrastreros, que cuentan con cuotas in-

dividuales transferibles (ITQ en sus siglas en inglés) fueron los primeros en zarpar y los que obtuvieron los mejores precios en lonja por su pescado al ser la única modalidad que alijaba producto. En marzo, al sumarse los 269 cerqueros hubo aumento de capturas y disminución del precio de venta en lonja situándose en torno a los 50 céntimos el kilo en casi

todas las lonjas del Cantábrico. Sirva de ejemplo el caso de El Musel que a lo largo de la campaña vendió 5,4 millones kilos a este precio. En abril los barcos no encontraron tanto pescado, con excepción de la flota vasca, y el precio en lonja no se incrementó a pesar de la caída de la oferta por el descenso de capturas, por lo que al final la primera pesquería se des-



pidió con un precio medio inferior al de 2014.

ANCHOA

La segunda pesquería estacional, la de anchoa, bocarte o boquerón ha cumplido con las expectativas, tal y como habían previsto los científicos en sus evaluaciones de la biomasa a finales de 2014. La cantidad de anchoa que encontraron los pesqueros al inicio de la costera tuvo un efecto balsámico aliviando la tensión de la flota de cerco en los puertos.

La abundancia de anchoa encontrada por los pesqueros ha venido acompañada por la cercanía del pescado a la costa. El único “pero” que se pudo poner a la costera de la anchoa ha sido el tamaño, ya que los primeros ejemplares no fueron grandes (entre 40 a 50 piezas por kilo) por lo que el precio de primera venta rondó los 2 euros el kilo. Aunque fue un “pero” menor, ya que de finales de abril hasta principios de junio las flotas de cerco de Asturias, Cantabria, Galicia y País Vasco encontraron anchoa de buen tamaño—30 piezas por kilo— entre A Vilés y Gijón que se pagó en primera venta por encima de 10 euros.

El volumen de descargas en las lonjas vascas ha sido de 12.679 toneladas vendidas a un precio medio de 1,76 euros. Una cifra similar a la que se pagó por el pescado en las principales lonjas gallegas para esta pesquería—A Coruña, Burela y Celeiro— que cerraron la campaña del boquerón con 3.325 toneladas.

BONITO

La costera de bonito arrancó bien y las más de 400 embarcaciones con autorización para pescar el preciado túnido esperaban repetir los buenos datos de capturas de la campaña de 2014. En los puertos gallegos las descargas en junio fueron buenas, pero la segunda quincena de julio y todo agosto cayeron. La campaña ha cerrado con 2.842



toneladas, casi 1.000 toneladas menos que en 2014. Además, la caída de volumen no se ha visto equilibrada por el aumento de precio de venta

Los puertos vascos han recibido más de 5.500 toneladas, un 70% más que el ejercicio anterior, uno de los peores de la historia de la pesquería. El valor en primera venta del pescado superó los 17,1 millones de euros, un 71% más que en 2014. Si la flota vas-

Buen balance del cebo vivo en la costera del bonito.

ca—especialmente la tanquera— se vio perjudicada la pasada campaña por el cambio de la ruta migratoria de los bancos de túnido, este verano el bonito ha entrado al Golfo de Vizcaya evitando a la flota tener que desplazarse largas distancias y facilitando la pesca de estos barcos de mayor porte.

Para las 105 embarcaciones cántabras la costera de bonito ha sido fructífera tanto para los 17 barcos

que utilizan cebo vivo como para las 88 embarcaciones más pequeñas que van a la cacea. El conjunto de las descargas en los puertos cántabros ha superado 1,6 millones de kilos, que supone más del doble de las capturas de la pasada costera (700 toneladas). El precio medio de venta ha sido de 3,1 euros, por tanto, la campaña ha dejado casi 5 millones de euros en las lonjas de la comunidad.

Las lonjas asturianas, como las gallegas, han registrado descensos en las descargas respecto a 2014. A finales de septiembre, aunque todavía había barcos con base en los puertos asturianos pescando bonito, las ventas en lonja estaban sobre 1,4 millones de kilos. Esta cifra supone una caída del 30% en las capturas respecto de 2014. La escasa pesca se ha visto compensada por el incremento del precio de venta que ha sido de 4,5 euros. Todo parece indicar que las dos últimas pesquerías estacionales del Cantábrico Noroeste—bonito y anchoa— han calmado la tensión generada en puertos y despachos por el reparto de la caballa. El precio de venta en lonja permite mantener las empresas a flote. ■



El cerco gallego se divide

El cerco gallego continúa sus movilizaciones para conseguir un reparto de cuotas de captura más igualitario, equitativo y sostenible, ya que el actual acuerdo, según los amadores agrupados en Acerga, perjudica a las pequeñas empresas y beneficia a las grandes. Ahora, a sus problemas, añade la división que supone la constitución de la Asociación de Cerqueiros Gallegos que defiende el actual reparto.

El cerco gallego, agrupado mayoritariamente en Acerga (Asociación de Armadores de Cerco de Galicia), ha pasado el año movilizándose por un reparto justo de las cuotas objetivo de esta flota. A las primeras protestas contra el acuerdo para el reparto de la caballa en primavera, les siguió las movilizaciones del verano contra el cierre provisional de la anchoa. Y durante buena parte del otoño han acampado frente a la Xunta.

Para José Blanco, representante de los 120 buques de esta agrupación, el reparto de las posibilidades de pesca ha perjudicado a Galicia, tal y como aseguró durante la manifestación en

Santiago de Compostela que reunió a 3.000 personas y contó con el respaldo de toda la oposición política gallega. Unos días antes había denunciado en Bruselas el injusto reparto de los cupos y, aunque el director general de Pesca de la Comisión, Aguiar Machado, señaló el problema como una cuestión interna de España, se comprometió a analizarlo. A finales de noviembre había iniciado una campaña de recogida de firmas por un reparto de cuota de captura más igualitario, equitativo y sostenible.

Estas movilizaciones no aglutinan a todo el cerco. Así a mediados de noviembre se creó la Asociación de Armadores de Cerco de Galicia presidi-

da por Manuel Muñiz. Esta asociación, que agrupa a tres decenas de armadores, considera justa la distribución acordada a finales de 2013 entre los representantes del sector pesquero y los responsables de pesca de las cuatro comunidades autónomas con el secretario general de Pesca anterior. La única reivindicación que piden es flexibilizar los intercambios entre armadores independientemente de las zonas en las que se encuentren.

El actual secretario general de Pesca, Andrés Hermida, ha señalado que se podría revisar el reparto de cuotas de pesca si hubiera acuerdo de todas las flotas implicadas y de las cuatro comunidades. ■

La cherna, especie objetivo

Durante los últimos años, han sido varias las especies investigadas por los científicos del IEO con el fin de lograr su adaptación a la producción acuícola. La última en añadirse al grupo, a través del proyecto de la UE Diversify, es la cherna o mero. Es la última especie objetivo, aunque a través de este proyecto se impulsan también los estudios sobre otras especies "atascadas" en alguna de sus fases.



Foto: IEO

Benito Peleteiro, responsable de peces de la planta de acuicultura del Centro Oceanográfico de Vigo, destaca a MAR los resultados esperanzadores y buenas posibilidades de cultivo alcanzados hasta el momento. Y es que la cherna (*Polypriion americanus*), a pesar de haber sido incluida en estos trabajos desde finales de 2013, fecha en que se inició el proyecto Diversify, ya fue estudiada por los investigadores del CO de Vigo desde 2008, aunque ahora lo será con mayor intensidad.

Diversify plantea ciertas condiciones o requisitos para convertirse en

especie objetivo. Se atiende a su sostenibilidad, tanto del stock investigado -por si se encuentra en una situación difícil- como por la sostenibilidad de su alimentación, es decir, que se puedan alimentar con productos que no provengan del mar. Esta especie cumple estos requisitos y además los de demanda del mercado, crecimiento (el primer año puede llegar a los tres kilos), adaptación... En estos trabajos, cuyo responsable es José Benito Peleteiro, también colaboran el Acuario de A Coruña y los centros de la Consejería del Medio Rural y Marino de la Xunta del IGAFa (en la Illa de Arousa) y el CIMA (en Vilaxoán), además de la

empresa de Isidro de la Cal y el acuario de O Grove. Están centrados en la nutrición, y en estos momentos se trabaja en las áreas de reproducción y genética y cultivo larvario.

Las otras especies sobre las que se está investigando dentro de este proyecto son el halibut, la seriola, el mujel, la corvina y la perca. Además del CO de Vigo y los colaboradores ya citados, hay que añadir, por parte española, a los Centros Oceanográficos de Murcia y Canarias, relacionados con los trabajos sobre la seriola. En total, en este proyecto participan 38 socios, no todos de la UE, con Noruega e Israel. ■

Descartes, año cero

El día 1 de enero entró en vigor la primera fase de los planes de descartes contemplados en la nueva Política Pesquera Comunitaria (PPC). Planes que han originado una gran controversia en el sector, dada la dificultad y problemática que entraña su aplicación según especies y artes. Sin embargo, pocos son los que cuestionan la necesidad de su aplicación; todo lo más, una mayor flexibilidad.

El primer paso ya está dado. Un paso de otros tantos que se irán dando en el camino de reducir los descartes para frenar el despilfarro que llega a ser del 23% del total de las capturas realizadas. El próximo año entrará en vigor la obligación de desembarque para la pesca demersal en el mar del Norte y en las aguas atlánticas. En el que ahora termina, se empezó por establecer la obligatoriedad de desembarcar todo lo capturado en las pesquerías pelágicas. Poco a poco, las diferentes pesquerías deberán de irse acomodando a la nueva normativa. Entendiendo las dificultades, se ha querido comenzar por las pesquerías más “limpias” y en las que resulta más fácil de implantar la nueva normativa.

Nadie duda de que no resultará un camino sencillo, por lo que las declaraciones y las presiones no faltaron este año y, a buen seguro, no lo hará en los próximos, en los que se extenderá su aplicación. Un ejemplo fueron las recientes afirmaciones del director de Políticas y Coordinación de la DG Mare de la Comisión Europea de Asuntos Marítimos y Pesca, Ernesto Pena, quien señaló que “estos planes son el resultado del acuerdo de los países miembros de la UE y no de una imposición del Ejecutivo comunitario.

“Bruselas no modifica ni una coma”, respecto a las presiones por introducir modificaciones.

REDUCIR LAS CAPTURAS NO DESEADAS

Los científicos se afanan en dar soluciones a los problemas que puedan de-

rivarse en el cumplimiento de la política de descartes. Parten de que para salvaguardar a las poblaciones de peces de la actual sobreexplotación hay que reducir el número de capturas, por lo que hay que profundizar en la mejora de la selectividad. Los investigadores destacan en “que lo pescado no pueda ser



devuelto al mar no repercutirá, automáticamente, en que su explotación sea más sostenible, porque se demuestra que no hay ningún incentivo significativo para evitar su captura". Y añaden: "la prohibición de los descartes junto con las cuotas de capturas tiene el mayor potencial para incentivar la pesca más selectiva, pero sólo para las especies reguladas, como el bacalao, el eglefino o la solla".

Los investigadores de Azti-Tecnalia apuntan a que "la supresión de los descartes es un cambio positivo para el sector pesquero", el reto al que se enfrentan los pescadores es encontrar la mejor manera de aplicar la normativa. Pero no todo es tan sencillo, ni en el lado científico sobre las consecuencias del incremento de la selectividad en el sentido de "cómo puede afectar en el ecosistema, ya que centrarnos en una especie puede tener conse-

La prohibición de los descartes sólo ayudará a las futuras poblaciones de peces si es acompañada de otras medidas para reducir la mortalidad total por pesca.

cuencias en el medio marino", señalaba Marina Santurtún, de Azti. Aunque, bien es cierto, añade, que arrojar la ingente cantidad de pescado por la borda como se viene haciendo favorece a las especies carnívoras.

Aunque los científicos ya estén pensando en los efectos de la selectividad sobre el ecosistema, siguen tra-

bajando en lograr dicha mejora en la persecución de las especies objetivo. Y tienen una ardua tarea por delante, teniendo en cuenta que algunas pesquerías de arrastre pueden descartar hasta el 90% de la captura. Pero no sólo los científicos están preocupados con los descartes, sino los propios pescadores. Desde la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo (Arvi) se está trabajando, en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, en la búsqueda de un arte selectivo para la flota de arrastre del caladero de Gran Sol en la pesca de gallo y rape. El nuevo arte de pesca reduce la captura de peces redondos sin que ello redunde en un perjuicio en las capturas de peces planos. Y es que muchos ya han entendido que la mejor manera de hacer frente a las nuevas actuaciones contra los descartes es frenar las capturas accidentales. ■

Foto: Greenpeace - Roger Grace



MAPA INTERACTIVO DE DESCARTES

Investigadores del IEO en Vigo desarrollaron una aplicación web que permitirá conocer de forma detallada los descartes por especies, flotas y artes de pesca y en qué áreas se producen. Igualmente se publicó un "Atlas de los descartes de la flota de arrastre y de enmalle en el caladero nacional Cantábrico-Noroeste". Gracias a este trabajo, desarrollado dentro del proyecto Mapdescar (del que el investigador del grupo de pesquerías del CO de Vigo, Julio Valeiras, es el responsable), se podrán elaborar planes de descartes y planes plurianuales de pesca según requiere la nueva Política Pesquera Comunitaria.

Para elaborar el Atlas y obtener el cartografiado espacio-temporal en este caladero, así como una aproximación a las causas que sirvan de explicación a la intensidad de los descartes, ha sido necesario un importante trabajo de observación de años, como destaca Julio Valeiras, con datos científicos proporcionados por los observadores a bordo de buques comerciales, y con la inestimable colaboración del sector pesquero.



Aprobado el programa operativo español de la pesca

La aprobación por parte de la Comisión Europea del Programa Operativo Español del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca despeja el horizonte de los sectores de la pesca, la acuicultura y de la industria al permitir a nuestro país disponer de 1.161,6 millones de euros para el período de 2014 a 2020 procedentes del presupuesto comunitario para adaptarse a las obligaciones incluidas en la reforma de la Política Pesquera Común.

Bruselas informó al Gobierno español a mediados de noviembre la aprobación del programa operativo del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (FEMP), cuyo plan financiero prevé una movilización de más de 2.000 millones de euros en el período de 2014 a 2020. Esta cifra es el resultado de la suma de los 1.161,6 millones de euros que llegarán del presupuesto comunitario para la pesca, a los que se unirán los 398 millones aportados por el Estado y las comunidades autónomas y una contribución privada similar.

Estas medidas a desarrollar en el sector pesquero español, englobadas en el Programa Operativo, tienen



como objetivo principal fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, medioambientalmente sostenibles, económicamente viables y socialmente responsables. Asimismo, con este instrumento se pretende equilibrar con ayudas las obligaciones derivadas de la aplicación de la Política Pesquera Común (PCP)—desembarco de todas las capturas sujetas a cuotas, tallas mínimas, etc.— y de la Política Marítima Integrada (PMI), fomentando un desarrollo territorial equilibrado e integrador

de las zonas costeras y acuícolas teniendo en cuenta el empleo, la innovación y la competitividad en los sectores marítimos y las regiones costeras.

LOS OBJETIVOS

Para incrementar la competitividad de la pesca, la acuicultura y la industria logrando el crecimiento sostenible del sector se van a realizar actuaciones en seis ámbitos prioritarios de los programas operativos:

1. Desarrollo de una pesca sosten-

ajuste de la capacidad de las flotas se darán ayudas a la paralización definitiva y a los ceses temporales. Este ámbito también recoge la modernización de las flotas y de las infraestructuras para mejorar eficiencia y seguridad de la actividad pesquera.

2. El fomento de la acuicultura es la segunda prioridad de los programas. El objetivo es lograr una actividad altamente productiva. Con este propósito se destina el 60 por ciento de los fondos disponibles para la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento, la protección y restauración de la biodiversidad acuática, y la potenciación de los ecosistemas y fomento de una acuicultura eficiente, junto a la protección del medio ambiente. Un 14% de estos fondos buscan la formación y el apoyo a

nistración aumentará las inversiones en medios técnicos que permitan mayor control sobre las flotas. Los programas dotan a este capítulo con 157 millones de euros a los que se sumarán la aportación nacional.

El programa financiero contará con 2.000 millones de euros

4. La cuarta prioridad es el fomento del empleo y la cohesión social en las zonas costeras más dependientes de la pesca. En este ámbito los programas buscan impulsar más los grupos de acción local pesquera para que identifiquen en sus estrategias de desarrollo medidas encaminadas a conseguir un crecimiento integrador.

5. Las inversiones en la transformación y en la comercialización pretenden poner en valor la calidad de los productos y procesos. Para ello se podrán impulsar, mediante inversión en nuevas técnicas, tecnologías o sistemas mejorados de conservación, manipulación/categorización y almacenamiento que contribuyan a ahorrar energía o reducir el impacto en el medio ambiente, mejoren la seguridad, la higiene y las condiciones de trabajo.

6. La última prioridad del programa es la aplicación de la Política Marítima Integrada para lo se destinarán 5,3 millones de euros a las medidas relativas a la vigilancia marítima y, en particular, al entorno común de intercambio de información para la vigilancia del espacio marítimo de la Unión, la protección del medio marino y su diversidad, y de las zonas marinas protegidas tales como los parajes de Natura 2000. ■



nible y competitiva. Para lograr estos objetivos, los programas cuentan con 371 millones de euros procedentes del FEMP a los que se suman 195 millones de la aportación estatal. Casi un tercio del total será destinado a lograr un equilibrio entre capacidad de las flotas y la capacidad de pesca, la modernización de las infraestructuras y la protección de los recursos. Para conseguir el

los emprendedores mediante servicios de asesoramiento hacia apuestas más innovadoras o la acuicultura ecológica.

3. La tercera medida se centra en la ayuda al sector en la aplicación de la PCP. Para conseguir este objetivo es imprescindible controlar la pesca ilegal, la obligatoriedad de los desembarcos, el cumplimiento de los TACs y de las cuotas asignadas, para lo que la Admi-

La UE y la pesca INDNR

La UE ha mantenido su política de sanciones contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) cuyos frutos se han dejado notar.

Una actuación iniciada por la anterior comisaria de Pesca, María Damanaki, y continuada por el actual, Karmenu Vella, y que está logrando que no pocos países incrementen sus medidas de control.



Foto: Greenpeace

Durante 2015 se ha mantenido la misma política de sanciones iniciada dos años atrás. A pesar de que no pocos dudaron de su efectividad, la clara decisión de aplicar sanciones económicas en el comercio con los países comunitarios ha llevado a muchos gobiernos a cambiar su actitud en la lucha contra la pesca INDNR. El año se iniciaba con nuevas actuaciones de la Comisión Europea contra Islas Salomon, Tuvalu, Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas. También se anunciaba la propuesta de sanción a Belice pero, al mismo tiempo, y como ejemplo de que las advertencias surtían efecto, otros países veían cómo se les retiraban las mismas.

Belice, que cuenta con una flota de 128 barcos que desembarcan sus

capturas en puertos de la UE, tras ser sancionado, decidió actuar contra la pesca INDNR y adoptar las medidas que se le exigían. Medidas tales como una Ley de Pesca de Alta Mar, para corregir las deficiencias señaladas por la UE en su infraestructura para el control de esta pesca ilegal. Al igual que Belice, también rectificaron sus políticas Corea, Filipinas, Fiyi, Panamá, Togo y Vanuato.

Los últimos en sumarse a las advertencias de sanción fueron Taiwán y las islas Comoras. La CE advirtió que esta “tarjeta amarilla” podría convertirse en “roja”, es decir, pasar a ser países considerados como no cooperadores en la lucha contra la pesca ilegal, si en seis meses no incorporaban las medidas de control propuestas por la Comisión. A Taiwán le adjudica la CE “serias carencias en el marco jurídico

de la pesca, en no disponer de un sistema de sanciones disuasorio, y en la falta de supervisión, control y vigilancia eficaces de la flota de altura”. En cuanto a las islas Comoras, Bruselas pone el acento en que la gestión del registro de su flota recae en una empresa privada localizada en el extranjero. La actuación ilegal de su flota no es objeto de seguimiento por parte de las autoridades comorenses.

Pero, también este año, hubo dos noticias positivas, como que tanto Ghana (advertida en noviembre de 2013) como Papúa Nueva Guinea (con tarjeta amarilla desde junio de 2014) modificaron sus marcos jurídicos para luchar contra la pesca INDNR, al tiempo que reforzaron sus sistemas de sanciones y control de sus flotas, siendo conformes con el Derecho Internacional. ■

Plan para la igualdad de género en el sector pesquero

La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero mantuvo en Santander su cuarto encuentro para dar protagonismo a los colectivos de mujeres del sector que a través del testimonio de sus representantes siguen visualizando la importante labor que han desempeñado a lo largo de la historia en las distintas actividades pesqueras. Un papel relevante al que en la actualidad se suma el desarrollado en ámbitos como la innovación, el emprendimiento y el liderazgo.

El IV Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, creada en 2010 e integrada por 75 organizaciones y entidades miembros, tuvo lugar en Santander bajo el lema "Mujeres en el sector pesquero y acuícola: las grandes protagonistas".

En esta ocasión, las representantes de los distintos colectivos y organizaciones que componen y utilizan esta red, que tiene como objetivo impulsar el trabajo en red que permita la comunicación e intercambio de experiencias entre mujeres que trabajan, o desean

trabajar en el sector pesquero en cualquiera de sus actividades, tuvieron la ocasión de compartir el protagonismo que el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) da a las mujeres. Esta herramienta destina importantes recursos financieros para potenciar la actividad, formación y visibilización de todos los colectivos de mujeres.

Durante el encuentro se presentó el Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-20120) elaborado en colaboración con la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero y el Instituto de la Mujer

y para la Igualdad de Oportunidades que plantea soluciones que reduzcan situaciones de discriminación para los diferentes colectivos pesqueros femeninos velando por que se impulse el cumplimiento del principio de igualdad y de la plena integración de la mujer. Este plan permite analizar las condiciones socio-laborales de los distintos colectivos diagnosticando problemas y aportando soluciones a través de cuatro ejes: fomento de la igualdad, mejora de las condiciones de trabajo, impulso al reconocimiento y la igualdad de trato y formación para el liderazgo. ■



Malos tiempos para la bandera



Con las previsiones de crecimiento de la flota, tendrán que ir accediendo al sector una media de 40.000 nuevos profesionales anuales, hasta 2030.

No se puede decir que este año haya sido bueno para la Marina Mercante. A pesar de que los tráficos se recuperan paulatinamente, nuestro pabellón va perdiendo unidades año tras año. Además, la pérdida de posiciones de la flota bajo bandera española y su descenso a la Lista Gris del Memorando de París aún complica, si cabe, más las cosas.

La necesidad de profesionales formados que se intuye de cara a un futuro no muy lejano, no se corresponde con las oportunidades de formación marítima especializada que se ofrecen. Una circunstancia que en nuestro país llega al absurdo con la escasez de oferta de plazas para realizar las prácticas profesionales necesarias para poder ejercer.

Muy al contrario de la taquillera jatrapa la bandera! la que ondea en los buques españoles no pasa por sus mejores momentos. Y es que no queda más remedio que comenzar el balance del año en la marina mercante llamando la atención por la incesante pérdida de unidades que está experimentando la flota bajo pabellón español: en dos años y medio el número de buques bajo pabellón español

ha descendido un 13%, y ha perdido un 27% de su capacidad de transporte. Datos preocupantes a la vez que llamativos, especialmente si los comparamos con el incremento en un 70% de los buques que navegan con otras banderas europeas.

Para mejorar esta situación, los navieros españoles integrados en ANAVE -desde hace pocos meses comandados por Alejandro Aznar (grupo Ibaizábal), sustituto de Adolfo Utor al frente de

la Asociación- reclaman a la Administración marítima española que intente ser lo menos *diferente* posible, y delegue sus inspecciones en Sociedades de Clasificación, que regule las agencias de *manning* (que, entre otras funciones, se encargan de la contratación de sus tripulaciones) y, tal como han planteado al Ministerio de Fomento, que se adopten reformas urgentes dentro del ámbito *técnico laboral* del Registro Especial de Canarias.

Este ha sido también el año en que ha descendido la calificación internacional de la bandera española en el Memorando de París, en el que se mide la calidad de las flotas. Después de diez años en la Lista Blanca, la calificación de los buques españoles ha descendido a la Lista Gris, incrementando sin duda las dificultades de los buques con bandera española, en forma de más y más estrictas inspecciones a los buques en puertos europeos. Y es que, también a esta calificación afecta la escasa flota y, como no, las 9 detenciones de buques bajo pabellón español, en los últimos tres años.

CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA

En cambio, como ya hemos dicho no se puede decir que al sector marítimo europeo le vaya mal, más bien todo lo contrario. De hecho, tal y como publicamos en marzo, las navieras europeas controlan el 40% del tonelaje de la flota mundial, según se desprende del Informe hecho público por ECSA, la patronal naviera europea.

Entre los datos más sobresalientes que ofrecía este Informe -presentado durante la European Shipping Week, celebrada en Bruselas- está la contribución de 147 billones de euros al Producto Interior Bruto de la Unión, y los más de 615.000 empleos directos que genera el sector -por otra parte, superior al de otros sectores, como el de la aviación-. Junto a estos y tal y como están las cosas el que cerca de las cuatro quintas partes sean profesionales europeos es también algo a destacar.

No obstante, tal y como desvelaba el Informe, cada vez hacen falta menos trabajadores a bordo, dada la alta tecnología y sistemas automatizados que incorporan muchos de los buques que integran la flota comunitaria.

Una proyección que también se analizó durante la celebración del Día Marítimo Mundial, que este año se centró en la "educación y formación marítimas". Tal y como quedó patente en la

El sector marítimo contribuye con 147 billones de euros al PIB europeo

celebración del Simposio organizado por la OMI para conmemorar esta fecha, si la economía mundial sigue creciendo al ritmo que lo ha hecho en las últimas décadas, se necesitará en torno a 600.000 oficiales en los próximos 15 años. Si además se tiene en cuenta la previsión de crecimiento de la flota: un 70% hasta 2030, se infiere que habrá que incorporar en torno a 85.000 titulados. Si contamos que ahora mismo hay unos 500.000 oficiales y que la mitad de ellos estarán jubilados para esa fecha, tendrán que ir accediendo al sector una media de 40.000 nuevos profesionales anualmente, de aquí a 2030. Una tarea nada sencilla especialmente en un momento en el que la profesión de marino no pasa por su mejor momento.

De hecho en este encuentro inter-

nacional se cuestionó si, hoy por hoy, el sector dispone realmente de una red mundial de instituciones de educación y formación especializada, que garantice una oferta constante de mano de obra de alta especialización.

TÍTULOS Y FORMACIÓN

En nuestro país, en este año se han hecho patentes algunas discrepancias de los profesionales del sector con la administración marítima. Primero, por la aprobación del Real Decreto de reforma de las titulaciones que incorporaba las conocidas como "enmiendas de Manila" al Convenio Internacional de Certificación, Formación y Guardia (Convenio STCW), acordadas en el seno de la OMI en 2010. Una reforma que, entre otras cuestiones, contempla títulos nuevos y establece nuevas condiciones para prestar servicio a bordo, en una interpretación del texto internacional que, en algunos aspectos, no gusta a los propios profesionales. De hecho, el Colegio de Oficiales de la Marina Mercante (COMME), tal y como anunció en su día, presentó un recurso al citado Real Decreto, por considerar que se reducían las atribuciones de forma inapropiada.

También la recién creada Asociación de Profesionales de Marina Mercante ha puesto sobre la mesa lo que consideran un mal trato a los profesionales del sector y, a través de varias iniciativas -que en algunos casos han derivado en preguntas parlamentarias-, han lanzado a la opinión pública las tremendas dificultades que se encuentran para desempeñar su trabajo dignamente. ■



Gran futuro de la corta distancia

A pesar de las diferencias entre las autopistas del mar atlánticas y mediterráneas -tal y como se desprende del último Observatorio del Transporte Marítimo de Corta Distancia- podemos decir que el cabotaje español está de enhorabuena. Y es que, con la firma de la Adenda entre España y Francia, se dan por finalizados los trámites para lograr que la autopista del mar entre Vigo y Nantes se haga realidad, eso sí, siete años después de ser aprobada. Por otra parte, las autoridades asturianas siguen peleando porque se reabra la ruta subvencionada que partía de Gijón, y han apoyado la propuesta de Transporte Riva que, en principio también cuenta con los apoyos de los Gobiernos español y francés.

La firma del acuerdo entre la ministra de Fomento española, Ana Pastor, y el embajador de Francia en España, Yves Saint-Geours, supone que una vez esté maduro el servicio se alcance una reducción media del coste del transporte de un 24%.

Como ya comentamos en su día, la oferta de esta autopista marítima, que ha recibido 23,6 millones de España y Francia y otros tres adicionales del programa comunitario Marco Polo II, va dirigida a transporte no acompañado, por lo que permitirá canalizar flujos de tráfico de vehículos y de semirremolques, preferentemente sin pasajeros a bordo. De hecho, el tráfico en esta ruta, que comenzó a funcionar en enero pasado a pesar de no contar aún con la ayuda, ha crecido casi un 30% durante los nueve primeros meses del año, en comparación con el mismo periodo de 2014.

No se puede decir lo mismo en términos generales ya que, tal y como recogía el Observatorio del Transporte Marítimo de Corta Distancia presentado en junio pasado, los servicios de carga rodada de este tipo de transporte, alternativos a la carretera, han experimentado un importante retroceso (-38%) por el cierre de servicios como la autopista de Gijón y la de Bilbao con



Zeebrugge. (-38%)

De hecho, los últimos datos hechos públicos apuntan a que se está acrecentando la brecha entre las dos fachadas, una circunstancia que se espera atenuar con el afianzamiento de la ruta de Vigo.

Por otra parte, parece que Transportes Riva tiene bastantes posibilidades de reactivar la ruta entre Gijón y Nantes -que como bien sabemos se cerró en septiembre de 2014-, después de arrancar el apoyo de los gobiernos español y francés a su proyecto.

El empresario deberá presentar su propuesta para ser subvencionada a las autoridades europeas, antes del próximo 16 de febrero. En la misma, según ha trascendido, la empresa se compromete a transportar 18.472 camiones el primer año, y 36.660, una vez que

ponga en marcha un segundo barco y amplíe la rotación al puerto británico de Poole, tal y como proyecta.

Una plan que parece estar muy claro para el propietario de *Transportes Riva*, Rafael Riva, puesto que, según desveló hace pocos días el presidente de Puertos del Estado, José Llorca, *está dispuesto a "su riesgo y ventura", igual que ha hecho la naviera Suardiaz en Vigo, a poner en marcha la autopista del mar antes de tener garantizadas las ayudas correspondientes.* Con esto, Llorca ha animado al empresario a que se arriesgue si le salen las cuentas, ya que *un proyecto que está en funcionamiento es una garantía para que la UE considere el proyecto maduro y por lo tanto como elegible para recibir subvenciones europeas.* ■

La actividad portuaria cerrará con máximo histórico



El ejercicio de 2014 terminó con un volumen de tráficos de 483 millones de toneladas, igualando la cifra de 2007, que marcó el récord histórico en el sistema portuario. De esta forma, tras siete años se volvía a aquella cifra. Ahora, todo apunta a que el ejercicio 2015 cerrará con un nuevo máximo histórico que rondará los 500 Mt manipulados en el conjunto de los puertos españoles

El tráfico portuario registrado en los 46 puertos de titularidad estatal coordinados por el Organismo Público Puertos del Estado (OPPE) terminó 2014 con un crecimiento del 5% igualando, tras la crisis, el récord histórico alcanzado en 2007. En el acumulado, de enero a octubre, en 2015 se mantiene la tendencia con un incremento en el tráfico del 4,6%, por lo que se espera que el presente ejercicio rondará la mítica cifra de 500 Mt.

Todos los segmentos están teniendo una evolución buena, pero destaca el volumen de tráfico de los graneles sólidos—áridos, carbón, forrajes, mineral de hierro, etc.—, que con 70 Mt han crecido un 7,4%. Si a esta cifra se suma el 12%, que creció en 2014, muestra una evolución muy buena. Los graneles líquidos—biocombustibles, productos químicos, petróleo, bebidas, etc.— también se han portado bien con una subida acumulada en lo que va de año del 5%.

El movimiento de mercancía gene-

ral muestra un incremento en lo que va de ejercicio del 2,6%, que supera el 2,1% de 2014. Este tipo de tráfico, por su alto valor añadido, es importante para el balance anual de las Autoridades Portuarias.

En el tráfico total, por Autoridades Portuarias, un ejercicio más destaca la de Bahía de Algeciras como líder del ranking nacional con un incremento en 2015 del 2,6% que se suma al 4,6% del ejercicio de 2014. En segunda posición está la de Valencia, que sube el 6,6% liderando el tráfico de mercancía general.

El tráfico de contenedores, medidos en TEUs, también aumenta especialmente el subsector de contenedores en tránsito debido, en parte, al gran potencial de la ubicación de las dársenas mediterráneas en las rutas del comercio internacional y sus tráficos Este-Oeste y Norte-Sur. Como lo demuestra que 1 de cada 4 toneladas de mercancías manipuladas en el sistema portuario tenía como destino final otro país. ■



Se difiere la reforma de la estiba

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea exigiendo la desregulación de las Sociedades de Estiba para liberar el establecimiento en los puertos colocó a Ana Pastor, responsable de Fomento, ante una situación difícil: aplicar las directrices europeas en un año cargado de consultas electorales y saliendo de una crisis. La solución, tras las consultas iniciales con sindicatos y patronal, la adoptará el próximo año.

La Comisión Europea (CE) envió al Gobierno en septiembre de 2012 un Dictamen en el que señalaba la incompatibilidad de nuestra legislación con las normas de la Unión Europea (UE) sobre la libertad de establecimiento, que requería cambios en el plazo de dos meses. En diciembre de ese año, el Organismo Público Puertos del Estado (OPPE) envió las alegaciones al Dictamen. La respuesta de la CE a las alegaciones fue llevar a España al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en Luxemburgo por considerar que los proveedores de mantenimiento de cargas de otros Estados miembros que quieran establecerse en puertos españoles podría no hacerlo debido a las prácti-

cas laborales restrictivas. Asimismo, requería el cambio de los artículos de la Ley de Puertos de agosto de 2010 que establecen los requisitos de captación de los trabajadores portuarios demandando que se reconozca la formación de los estibadores de otros países, especialmente los de la UE donde en siete estados miembros ya existen titulaciones homologadas de estibador. Finalmente el TJUE reclamaba al Gobierno español la habilitación de un modelo claro para el establecimiento de Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) para que cualquier empresa, naviera o terminalista pudiera establecerla.

Tras las primeras reuniones mantenidas por los responsables de Fomento

con representantes de la patronal y los sindicatos, parece que se ha optado por dar más importancia a la fiabilidad y a la paz social de los puertos que al coste de la estiba, espaciando las reuniones y difiriendo la solución al problema planteado por el TJUE. Una respuesta que tendrá que dar el próximo gobierno que podría iniciar una legislatura viéndose abocado a cambiar el modelo de estiba con la tensión que podría causar en los puertos, teniendo en cuenta que a través de las 28 Autoridades Portuarias se transporta el 85% de las importaciones y el 55% de las exportaciones. Y que los casi 100.000 trabajadores directos, de los que 6.500 son estibadores fijos, generan el 1,8% del Producto Interior Bruto nacional. ■

Optimismo y cambios

Mientras que los astilleros privados integrados en Pymar presentaron en su Asamblea General unos datos que calificaron de “consolidación y crecimiento”, los semipúblicos de Navantia, aunque están un poco mejor que en años anteriores, siguen en la cuerda floja y no acaban de asegurar el 100% de la ocupación de sus trabajadores. Se avecina época de cambios.

Ymientras tanto, por tercer año consecutivo, siguen las manifestaciones de los trabajadores de Ferrol pidiendo más carga de trabajo. La plantilla gallega de Navantia insiste en la necesidad de construir el dique flotante- que cifra en unos 200 millones de euros-, ya que la división de reparaciones es la única que está a pleno rendimiento en la factoría.

Los pedidos existentes no dan para emplear a todos, y mucho menos a toda la industria auxiliar vinculada que, en los últimos años, ha visto muy mermadas sus plantillas y cuyas condiciones de trabajo también han sido denunciadas.

Actualmente Navantia ocupa a alrededor de 5.000 trabajadores y se enfrenta también a un envejecimiento preocupante de sus cuadros de personal, especialmente en las factorías de Fene y Cádiz. Tanto la empresa como los representantes de los trabajadores plantean la necesidad de elaborar un plan de viabilidad que en el caso de los sindicatos pasa por la elaboración de un programa de saneamiento financiero y el rejuvenecimiento de las plantillas.

Actualmente, Navantia trabaja en el flotel de *Pemex*, en el Buque de Acción Marítima (BAM) encargado por el Ministerio de Defensa, y en los 29 *jackets* de eólica marina para *Iberdrola*. Unos pedidos a los que hay que añadir la asis-

tencia técnica, de ingeniería y transferencia tecnológica para un megabuque turco, y el encargo de otros componentes de eólica para *Statoil*. Además, Navantia firmó en verano un contrato para la construcción de cuatro petroleros tipo Suezmax para *Ondimar Transportes Marítimos* que construirá en colaboración con astilleros coreanos. (sociedad naviera del grupo *Ibaizabal*).

INCREMENTOS DEL 42% EN 2014

Por su parte, los astilleros privados integrados en Pymar finalizaron 2014 con una cartera de pedidos de 40 buques, de ellos 18 de los contratos entraron en vigor en ese mismo año, con una facturación aproximada de 628 millones de euros, y más de 3 millones de horas de trabajo, unas cifras que, según Pymar, doblan las de sus competidores europeos. Solo en el primer semestre de 2015, el aumento en el volumen de contrataciones realizadas por las gradas privadas españolas superó, un 12%, el registrado en el mismo período

del año pasado.

Los principales clientes de estos astilleros son armadores extranjeros, un 94%, y por tipo de barcos los que más se construyen son pesqueros y buques *off shore*, aunque actualmente están diversificando sus políticas comerciales hacia otro tipo de buques, como los remolcadores y de transporte. También la reparación de buques durante este año ha servido de tabla de salvación en gradas que tradicionalmente se dedicaban a la construcción.

En cuanto al sistema de financiación de activos que sustituyó al polémico ‘*tax lease*’, a día de hoy hay 17 operaciones en marcha estructuradas con este sistema que superan los 415 millones de euros y suponen más de 1.800.000 horas de trabajo. ■



Foto: A. Munguía

El recreo retoma la senda

Poco a poco el sector de la náutica deportiva recupera posiciones. Después de años de descenso, las matriculaciones de embarcaciones de recreo crecieron un 8,3% en los 10 primeros meses del año. De hecho, las realizadas para embarcaciones dedicadas al chárter náutico, superaron las cifras registradas en años anteriores a la crisis.

Pero estos tiempos de dificultades no han sido baldíos para el sector, que ha sido objeto de numerosa regulación y que sigue planeando nuevos cambios que le permitan relanzarse dentro de la economía.

Coincidiendo con la modificación de las titulaciones profesionales, a primeros de año se aprobó una nueva regulación para la náutica deportiva - especialmente para las esloras de menos de 24 metros y 3.000 GT-. Los cambios que introdujo este Real Decreto afectaban a la formación y requisitos para poder gobernar este tipo de embarcaciones. En concreto, permitió la exención de titulación, tanto para llevar barcos de motor de menos de 5 metros, como de vela de hasta 6 metros; amplió las distancias de navegación para los poseedores del PER, y abrió la posibilidad de gobernar estos barcos a los titulados de la sección de puente de la marina mercante y del sector pesquero.

Paralelamente, el nuevo reglamento simplificó considerablemente los trámites burocráticos requeridos para obtener estos títulos a través del uso de medios telemáticos, e incorporó las federaciones y escuelas de forma que pudieran también otorgar las licencias de navegación en determinados supuestos.

Mientras tanto, las matriculaciones de barcos de recreo en nuestro país se iban recuperando tras, al menos, siete años de caída. De hecho, hasta octubre, las matriculaciones crecieron un 8,3%, respecto al mismo período del año anterior y eso que la temporada

fuerte fue el verano.

No obstante, como venimos comentando, en estos últimos años destaca sobre todo el auge del mercado de alquiler. Así, la matriculación de embarcaciones para dedicarse a chárter náutico subió, de enero a octubre, un 34,3%, una cifra con la que se superan incluso los registros de 2007, último año con resultados positivos para el sector antes de la crisis.

Entre los proyectos que figuran en la agenda de los representantes de la náutica deportiva -un sector en auge objeto de una importante regulación en los últimos años- está seguir colaborando con

la Administración en el desarrollo de una norma que regule específicamente determinados servicios profesionales relacionados con el recreo, y participar en la posible regulación de la seguridad en este tipo de náutica.

También se trabaja en el desarrollo de un programa formativo del grado medio de Formación Profesional, y en un proyecto de Convenio Colectivo Nacional de Sector Náutico, cuyo borrador se está negociando actualmente con los sindicatos. Lo último, son rumores de una hipotética subdirección general dentro de la Dirección General de la Marina Mercante. ■



La acuicultura regula sus condiciones laborales

Los sindicatos y la patronal de empresas de acuicultura firmaron en junio el IV convenio nacional de la acuicultura marina que regula las condiciones de trabajo y las relaciones laborales de más de 4.000 profesionales de este sector en auge. Su aplicación se extenderá hasta finales de 2017 y prevé incrementos salariales entre el 1 y 1,5 por ciento.

Los representantes sindicales de UGT y CC.OO. y la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos de España (Apromar) acordaron a mediados de año las condiciones generales de trabajo de aplicación para todos los trabajadores de las empresas cuya actividad esté incluida en la Ley Nacional de Cultivos Marinos. El convenio podrá prorrogarse anualmente si no es denunciado por las partes tres meses antes de su vencimiento.

Los dos primeros capítulos, de los ocho que consta el texto, establecen el marco de aplicación del convenio. El tercer capítulo estructura la organización del trabajo, que dependerá de la empresa. Fija un período de prueba tanto para personal directivo y técnico como para los trabajadores dando prioridad a jóvenes, mayores de 45 años de edad y mujeres cuando los integrantes de estos colectivos acrediten la capacitación necesaria.

La jornada, de 1.776 horas anuales, y el horario, según el capítulo cuarto, depende-

rán de las necesidades de cada centro. Esta flexibilidad se debe a trabajar con animales vivos sujetos a múltiples influencias. Por ello, en ocasiones será necesario prolongar la jornada o modificarla sin que el número de horas ordinarias de trabajo efectivo sea superior a nueve diarias.

El capítulo quinto fija las retribuciones. Para el presente año se fija un incremento del 1% respecto de 2014. Para el 2016 la subida será de 1,5%. Este capítulo también recoge la posibilidad de revisión salarial dependiendo de la evolución del IPC. Asimismo, este capítulo reconoce un plus de especialización para las categorías que exijan una titulación homologada y reconocida, y dispone las retribuciones por disponibilidad, permanencia, nocturnidad, gratificaciones extraordinarias, dietas y locomoción.

El convenio atiende la salud y seguridad laboral de los trabajadores instando al empresario a implementar las medidas necesarias, así como la formación de los trabajadores. El último capítulo dispone los tipos de faltas y sus correspondientes sanciones. ■



Ligero optimismo para nuestra acuicultura

La acuicultura española va recuperando parte del terreno perdido durante los años de crisis. Sin embargo, los datos positivos aún no alcanzan a los registrados en los años "dorados" de la actividad. El informe anual presentado por la Asociación de Productores de Cultivos Marinos de España (APROMAR) indicaba que la producción de pescados marinos creció en 2014 un 11% y un 17% el valor comercial de dicha producción respecto al año anterior. Además, la Sociedad Española de Acuicultura (SEA) celebró en octubre su Congreso bianual en Huelva invitando a empresarios y científicos portugueses en un afán por sentar las bases para un futuro en el que la innovación y la calidad sirvan para el desarrollo sostenible de la actividad.

Según los datos consultados en el informe sobre el estado de la acuicultura publicado por la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos de España (APROMAR), la situación de nuestra acuicultura mejoró en 2014 respecto a los años anteriores. Nos mantenemos como el primer estado miembro de la Unión Europea en producción total y somos el tercero en la producción de pescados, tras el Reino Unido y Grecia.

Tras varios años de estancamiento, las cifras muestran un repunte de la actividad. La producción de pescados marinos de crianza en España durante 2014 alcanzó la cifra de 43.597 toneladas, un 11% más que en 2013.

La principal especie producida fue la lubina, con 17.376 toneladas (+18,1%), cuando tradicionalmente lo

ha sido la dorada, que en 2014, supuso 16.230 toneladas (-3,4%). De rodaballo se produjeron 7.808 toneladas; de corvina, 1.090 toneladas; de lenguado, 551 toneladas, de anguila, 366 toneladas; de besugo, 172 toneladas y de langostino 4 toneladas. También

Huelva fue el escenario de la celebración del Congreso científico de la SEA

existen en nuestro país producciones incipientes de abalón y de algas.

En cuanto a la distribución por Comunidades Autónomas, destaca la Comunidad Valenciana donde se produjeron 14.040 toneladas, seguida de Murcia, con 9.434 toneladas; Galicia, con

8.188 toneladas; Canarias, con 6.713 toneladas; Andalucía, con 4.191 toneladas y Cataluña, con 952 toneladas.

El valor comercial global en primera venta de esta producción creció un 17%, ascendiendo a 263,7 millones de euros, más que en el ejercicio anterior. Por especies, la lubina aportó 100,6 M€, la dorada 88,5M€, el rodaballo 58,6 M€, el lenguado 5,5M€, la corvina 5,4M€, la anguila 3,4M€, el besugo 1,7M€ y el langostino 0,1M€.

Aunque lejos de los años de mayor éxito, las cifras auguran posibilidades de crecimiento sostenido para los próximos años. A ello contribuirán también las nuevas normas que verán la luz en los próximos meses, como la Ley de Acuicultura gallega.

La nota negativa ha sido para el empleo. A pesar del incremento de la producción, los empleos en el sector acuí-





organizadores consideran como algo muy “positivo y enriquecedor”.

El lema elegido para el Congreso: “Acuicultura, cultivando el futuro” no fue tampoco casual. No sólo por iniciar un futuro hermanado al país vecino sino porque el encuentro sirvió para sentar las bases para el desarrollo que la acuicultura debe tener para convertirse en una de las fuentes principales de proteína animal con las que alimentar a una población mundial en continuo crecimiento.

De hecho, los expertos consideran que ha llegado el momento de que la población conozca las bondades nutricionales de los productos acuícolas porque el futuro de la población mundial pasará sin ninguna duda por el desarrollo de esta actividad.

CALIDAD

En este sentido, la Asociación Empresarial de Productores de Cultivos Marinos de España (APROMAR) ha vuelto este año a apostar por la identificación y las marcas como garantía de calidad.

Javier Ojeda explicó en el Congreso de la SEA que desde la Asociación se había puesto en marcha la campaña “Crianza de nuestros mares”. Gracias a esta iniciativa, los consumidores podemos reconocer fácilmente qué doradas, lubinas o corvinas se han criado en nuestras costas.

Los principales productores de estas especies se unieron para colocar, en las agallas de cada ejemplar, un marchamo con este sello de calidad y un código de trazabilidad.

La Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente apoya el proyecto que ha sido financiado por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), en el marco del Plan de Producción y Comercialización. ■

cola se redujeron en 2014 respecto a 2013. La actividad empleó a 1.864 trabajadores. De ellos, 1.663 eran contratos fijos y 201 eventuales. La mayor cifra de empleo se dio en Galicia, con 552 acuicultores.

CONGRESO SEA

El Palacio de Congresos Casa Colón de Huelva fue el escenario donde los pasados 13 al 16 de octubre se celebró el XV Congreso Nacional de Acuicultura y el I Congreso Ibérico de Acuicultura. Centenares de científicos, empresarios y estudiantes acudieron a la cita bianual que en esta ocasión organizaron conjuntamente la Sociedad Española de Acuicultura (SEA) y el Centro Agua del Pino, perteneciente a la red del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA).

La elección de la sede del Congreso en Huelva no fue casual. Al tratarse de una provincia fronteriza, el encuentro sirvió para tender puentes y estre-

La producción de pescados de crianza creció en España en el 2014 respecto al año anterior. La especie más cultivada fue la lubina.

char lazos con la comunidad científica y productora de la acuicultura portuguesa, ampliando el horizonte de los Congresos Nacionales, algo que los

La ministra de Empleo apoya al sector



No han sido pocas las ocasiones que a lo largo del año la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, y el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, se han acercado a las instalaciones del ISM y al sector para dar a conocer la Ley de Protección Social de los Trabajadores del Mar, que se publicó el pasado 21 de octubre. El apoyo de la cúpula del MEYSS a la Ley ha sido “fundamental” en todo este tiempo para su aprobación, según el director del ISM, Luis Casqueiro.

Fátima Báñez presidió el pasado 30 de junio el Consejo General del Instituto Social de la Marina, acompañada del secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos. Ningún ministro de Empleo había asistido a esta reunión desde el año 1942 cuando lo hizo el titular de la cartera, Juan Antonio Girón de Velasco.

El Consejo General del ISM es un órgano consultivo que cada tres meses reúne en los Servicios Centrales de la Entidad a miembros de las organizaciones empresariales, sindicales, cofradías de pescadores y entidades públicas implicadas en el mar con el fin de vigilar y controlar la gestión que realiza el Instituto Social de la Marina.

La participación de la ministra en el Consejo fue muy bien acogida por los consejeros, sobre todo porque acudió al mismo con una buena noticia para todos: la remisión a las Cortes de lo que, en junio, aún era el proyecto de

Ley reguladora de los trabajadores del sector marítimo-pesquero.

Fátima Báñez comentó que la norma -recién aprobada en el Congreso- “actualiza y sustituye una legislación antigua, de más de 40 años, derogada y obsoleta en su mayor parte, que extenderá su aplicación y englobará nuevos colectivos que reivindicaban pertenecer al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar desde hace tiempo”.

También resaltó la labor que el ISM realiza desde hace 85 años, “contribuyendo a mejorar la calidad del empleo en el sector y las condiciones formativas, asistenciales y sanitarias de las personas que en nuestro país se dedican al mar”.

CONOCER EL ISM

El apoyo de la cúpula del Ministerio de Empleo y Seguridad, personalizado en las figuras de Fátima Báñez y Tomás Burgos, a la nueva Ley ha sido constante y fundamental para su aprobación, aseguró en estas páginas el director del ISM, Luis Casqueiro.

A lo largo del año, tanto la ministra de Empleo como el secretario de Estado de Seguridad Social, se han ocupado de visitar las instalaciones del Instituto Social de la Marina para dar a conocer la Ley al sector. Así, han acudido en varias ocasiones a los Centros Nacionales de Formación Marítimo-Pesquera de Bamio e Isla Cristina, donde se involucraron directamente con los trabajadores.

En octubre, además, otra ministra, Ana Pastor, cuyo departamento de Fomento tiene también muchas competencias en el ámbito marítimo, acompañó en esta tarea de difusión en Bamio a la titular de Empleo y Seguridad Social. ■

Más dinero para el mar

Buen año desde el punto de vista presupuestario. Así calificó el director del Instituto Social de la Marina, Luis Casqueiro, al año que termina. Y es que el presupuesto del organismo para 2016 creció un 0,35% respecto al ejercicio anterior y parece que así será también en el futuro. Por otra parte, el Fondo Social Europeo incrementó las ayudas que concede al ISM para formación. Noticias, sin duda excelentes, para la gente del mar.



El ISM contará con más dinero para gestionar sus programas

El presupuesto del Instituto Social de la Marina para el año que comienza ha experimentado un crecimiento del 0,35% respecto a ejercicios anteriores. Esto ha supuesto que el organismo cuenta con casi siete millones de euros para gestionar los programas asistenciales, sanitarios y formativos dirigidos a la gente del mar. Según declaró el director del ISM, Luis Casqueiro, en la entrevista que publicamos en el número de septiembre, gran parte de esta cantidad irá destinada a los flujos de altas y bajas que se den en las prestaciones que gestiona la Entidad, tanto en prestaciones como en subsidios.

En este sentido, la partida que más crece (+14,63%) corresponde al capítulo de pasivos financieros mientras que, en lado opuesto, la que más disminuye es el capítulo de inversiones reales que se reduce un -2,29%.

La gestión de las prestaciones eco-

nómicas es la que se lleva el mayor volumen de fondos. Concretamente, las pensiones contributivas y la incapacidad temporal representan el mayor gasto del presupuesto. El resto de dinero irá destinado a la gestión de prestaciones económicas no contributivas, a la gestión y el control de los complementos a mínimos de pensiones y a la gestión internacional de pensiones.

FORMACIÓN

Para gestionar otros servicios sociales, como son la acción asistencial y social que desarrolla el organismo, los programas de formación y gestión del empleo de los trabajadores del mar y la gestión de las prestaciones de desempleo en este colectivo de trabajadores, el Instituto cuenta con un importante volumen de fondos.

La mejora de la cualificación y preparación profesional de las personas dedicadas al mar será una realidad en este ejercicio que comienza. No sólo

porque esta partida se beneficiará del aumento del presupuesto general del ISM sino también porque ha aumentado el dinero que aporta el Fondo Social Europeo para acciones formativas.

El Instituto Social de la Marina es un organismo intermedio y, al mismo tiempo, beneficiario final de la cofinanciación del FSE. Las ayudas del Fondo Social Europeo buscan favorecer la creación de puestos de trabajo y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la Unión Europea. Por ello, cofinancia proyectos nacionales, regionales y locales que mejoren la empleabilidad, la calidad de los trabajos y la integración en el mercado laboral.

En la entrevista que concedió a la revista MAR, el director del Instituto Social de la Marina declaró que el Instituto ha recuperado a través de las ayudas comunitarias más de 9 millones de euros de los invertidos para formar al sector. ■

“SPRINT FINAL” POR EL EMPLEO

365 días dieron para mucho en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El “Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita que permita fortalecer el crecimiento y empleo” suscrito ahora hace un año; la reforma de la Formación Profesional, y la de las condiciones que se aplican a los Trabajadores Autónomos y de la Economía Social son algunas de las medidas adoptadas dentro del Ministerio en este año de cierre de legislatura. En las siguientes líneas recordamos las decisiones más relevantes adoptadas, y hacemos balance de la gestión realizada por el Departamento que dirige Fátima Báñez en 2015.

La Reforma de la Ley del Trabajo Autónomo amplía a los mayores de 30 años la posibilidad de compatibilizar durante 9 meses el desempleo con el alta en el RETA.



Comenzamos el año celebrando la firma del Programa Extraordinario para el Empleo que, inscrito dentro del “Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento y el empleo”, constituyó el primer gran pacto social de la legislatura pactado por el Gobierno y los agentes sociales, y cuya medida estrella fue la puesta en marcha de la ayuda de 426 euros para parados de larga duración.

Concretamente, el Programa establece que pueden ser beneficiarios de esta ayuda las personas que lleven al

Una de las motivaciones de la reforma de la FP es lograr extenderla al ámbito de las micro-pymes, donde solo se realiza en un 26% de ellas.

menos un año sin trabajo, que hayan agotado su prestación, y tengan cargas familiares. Aunque no solo esto. Para percibir el subsidio, que estará activo hasta abril de 2016, es necesario también poder acreditar la búsqueda activa de empleo, y haber aceptado las ofertas de empleo adecuado, propuestas al potencial beneficiario.

Con esta medida se calculaba poder dar cobertura a unos 400.000 parados de larga duración. Hasta el 31 de agosto, última fecha de la que hay datos, se habían beneficiado de la ayuda de 426 euros, 67.111 desempleados (un número bastante inferior al previs-



to), cuyas rentas -individual y familiar- no superan el 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y que tienen, al menos, un familiar a su cargo. Según la Encuesta de Población Activa (EPA) relativo al tercer trimestre de 2015, más de 721.900 hogares en nuestro país no tiene ningún tipo de ingresos.

No obstante, ya que la ayuda es compatible durante cinco meses con el empleo a tiempo completo o parcial, hasta julio de este año, 7.517 perceptores de los 426 euros encontraron trabajo, y cerca de 1.200 compatibilizaron un empleo con la ayuda. En resultas, un 13% de los admitidos en el Programa lograron un puesto de trabajo.

CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Otra de las medidas más llamativas adoptadas en materia laboral el año que ahora termina, han sido las rebajas en las cotizaciones a la Seguridad Social aprobadas para las empresas que realicen contratos indefinidos, eso sí, exigiendo la garantía de que los mantendrán durante, como mínimo, dos años. Así, los empresarios que cumplan con el conjunto de requisitos establecidos para ser beneficiarios de estos descuentos en la cotización, se les libera de cotizar de forma progresiva, en función de los salarios, por los primeros 500 euros de sueldo del trabajador contratado, sin que esto su-

ponga merma alguna en la generación de derechos para los empleados que contrate. En el caso de empresas de menos de 10 trabajadores -el 42,2% de las Pymes españolas- podrán beneficiarse de una exención de 250 euros, durante un año más.

La exención, anunciada por el presidente del Gobierno durante el Debate sobre el Estado de la Nación, es compatible con otras prestaciones como la de 426 euros, y con la Tarifa Joven. Esta última contempla la exención de 300 euros para la contratación indefinida de jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil. Un Sistema al que, por cierto, también este año se incorporó como posibles beneficiarios a los jóvenes de entre 25 y 29 años, hasta ahora excluidos.

Entre las más de 100 medidas que integran el programa de Garantía Juvenil destinado a los menores de 30 años están: la mencionada rebaja de la cotización para las empresas que contraten a jóvenes; programas para poder obtener la titulación de Educación Secundaria Obligatoria para aquellos que abandonaron sus estudios de forma prematura, y programas formativos con compromiso de contratación, entre otras.

FORMACIÓN PROFESIONAL

En estos tiempos convulsos para el empleo en nuestro país, también se acometieron reformas en la Formación Profesional. De hecho el marzo pasado, el Consejo de Ministros dio luz verde a un paquete de medidas con las que buscaba *adaptar de forma más efectiva la cualificación de los trabajadores con las necesidades de las empresas.*

La decisión supuso la aplicación del principio de concurrencia competitiva a la gestión de la formación, una medida con la que se retiraba esta "exclusiva" a los agentes sociales (empresas y sindicatos) -es decir, la gestión de unos 1.900 millones de euros anuales-, aunque estos siguen participando, a través de la negociación colectiva, en la planificación de las acciones formativas en las que se diseña la formación, de forma que esta responda de manera eficaz a las necesidades reales de las empresas.

Paralelamente, desde la entrada en vigor de la reforma de la FP, además de flexibilizar la gestión -plazos, procedimientos, etc-, se limita y regulan los anticipos que se entregan a las empresas para formación, a la vez que se permite que sean ellas mismas las que la impartan, o bien que se la encomienden a una entidad externa acreditada. Y es que, entre las motivaciones de la reforma, está lograr que la formación se extienda de forma generalizada al ámbito de las micro pymes, donde solo se realiza formación en un 26% de ellas, frente al 93% de las grandes que sí lo hace.

NUEVA REGULACIÓN PARA AUTÓNOMOS

Otra de las grandes iniciativas que vio la luz durante el año que ahora cerramos, fue la Ley para el Fomento del Trabajo Autónomo y de la Economía Social. Un texto con el que se unifican los incentivos que existen para este colectivo de trabajadores, amplía algunos de ellos, y pone en marcha nuevas medidas con el objetivo de que el autoempleo pueda

Hasta el 31 de agosto se habían acogido a la ayuda de 426 euros, 67.111 parados de larga duración

crecer en 550.000 personas hasta 2019.

La Ley modifica la relación de los autónomos con la Seguridad Social ya que fija la cuota por contingencias comunes en 50 euros durante seis meses que, en el caso de personas con discapacidad, víctimas de violencia terrorista o de género, se amplía seis meses más. También se contempla este incentivo para los autónomos que inicien una actividad por cuenta propia y que con posterioridad contraten a trabajadores por cuenta ajena.

Por otro lado, con la reforma se permite capitalizar la prestación por desempleo en un solo pago, y amplía al colectivo de autónomos mayores de 30 años la posibilidad de compatibilizar

durante 9 meses el desempleo con el alta al Régimen de Autónomos

Para mejorar la seguridad del emprendedor, la Ley para el Fomento del Empleo Autónomo amplía también, de los 24 hasta los 60 meses, el plazo para que el emprendedor pueda reanudar el cobro de la prestación por desempleo -lógicamente si tiene derecho a ella-, una vez iniciada una actividad por cuenta propia.

SENCILLEZ ADMINISTRATIVA

También se trabajó en el Ministerio de Empleo para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de los requisitos administrativos propios del ámbito laboral y de la Seguridad Social, aprobándose los textos refundidos del Estatuto de los Trabajadores, de la Ley de Empleo y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad.

En lo que hace referencia al Estatuto, se incorporan los cambios legislativos que afectan a aspectos recogidos en el mismo, entre ellos las modificaciones que introdujo la Reforma Laboral de



Las empresas podrán impartir su propia formación o encargárselo a entidades externas acreditadas.

2012. En concreto, la eliminación de la autorización administrativa necesaria, previa a la realización de despidos colectivos; el establecimiento de la prioridad de los convenios de empresa frente a los colectivos, y la limitación a 1 año de la ultra-actividad de estos últimos.

También se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, que suponía la incorporación de todas las modificaciones de rango legal aprobadas en los últimos años (a excepción de las del Régimen del Mar que recoge la nueva Ley de Protección de los Trabajadores del Mar). Entre las medidas que contiene este texto refundido se puede

destacar: la legislación para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo; la incorporación de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos y, además de otras novedades legislativas, el factor de sostenibilidad y del índice de revalorización que ya se ha empezado a aplicar al sistema de pensiones de la Seguridad Social de cara al próximo año.

También en estos meses se ha resuelto reconocer la aportación social de las mujeres con hijos. Así, tal y como recoge en el Plan Integral de Apoyo a las Familias, las beneficiarias de prestaciones de jubilación, viudedad e invalidez con dos hijos cobrarán un 5% más de pensión; un 10% adicional, aquellas que hayan tenido tres, y un 15% más para las madres de cuatro o más hijos.

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Nuestro país, con una media de 2 fallecidos por accidente laboral al día, precisa de reformas urgentes que mejoren las condiciones de seguridad y salud en



El presidente del Gobierno, la Ministra de Empleo y los representantes de los Agentes Sociales, durante la firma del Programa extraordinario por el Empleo en el Palacio de la Moncloa

el Trabajo. En este sentido, el Consejo de Ministros aprobó, después de acordarlo con empresarios y sindicatos, la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, en consonancia con las líneas de actuación marcadas por la Unión Europea. Se trata de una hoja de ruta y tres planes bianuales que, entre otras cuestiones, busca consolidar la integración de la formación en prevención en el sistema educativo; la revalorización de las instituciones públicas dedicadas a la vigilancia de la seguridad y salud laboral, e impulsar los mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones.

ACTUALIZAR SALARIOS

También como resultado de la negociación colectiva, se suscribió el Pacto salarial para los próximos tres años, en el que se contempla una subida de los sueldos de un 1% este año, un 1,6% en 2016, y un porcentaje por determinar -en función de los resultados económicos-, en 2017. Después de varios años de congelación o de tímidas subidas, el acuerdo colocaba los sueldos por en-

cima de las previsiones de inflación hechas para el mismo periodo.

El pacto salarial incluyó también la cláusula de garantía de poder adquisitivo de los salarios: una fórmula que tiene en cuenta el avance del poder adquisitivo del año anterior y la evolución de los precios a la hora de fijar los salarios. Este acuerdo también sirvió para que sectores en los que se firman grandes convenios, como la banca y la industria química, cerraran sus convenios.

Casi coincidiendo con este acuerdo, la OIT hizo público el estudio "Perspectivas sociales y del empleo en el mundo", en el que corroboraba la caída de los salarios a nivel general en nuestro país, y especialmente en el sector público.

Tímidamente se incrementó el Salario Mínimo Interprofesional -tres euros-, después de que en 2014 estuviera congelado. Se trató de una subida de un 0,5%, muy por debajo de los consejos de la Organización Internacional del trabajo (OIT) y de las reclamaciones sindicales que pretenden que este llegue a los 800 euros y que quienes menos cobran recuperen poder adquisitivo. ■

Una administración moderna y accesible

La Administración General del Estado ha dado un paso más en su proceso de modernización y acceso a los ciudadanos. El año comenzó con la puesta en marcha del Portal de Transparencia que permite conocer aspectos a los que antes no podíamos acceder los usuarios de los servicios de las Administraciones Públicas. Por otra parte, las Leyes de Mutuas y de Liquidación Directa llegaron con la finalidad de salvaguardar el buen uso de las cotizaciones sociales y mejorar la gestión del sistema de protección social y el registro electrónico y los servicios de movilidad nos hacen la vida un poco más fácil

El ordenamiento jurídico español establece el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, entendiéndose por tal información, los documentos que la Administración posee y que han sido elaborados en el ejercicio de sus funciones. En cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno nació, a finales del año pasado, el Portal de Transparencia al que todos podemos acceder en transparencia.gob.es.

El Portal de Transparencia supone un reto para nuestra Administración. A partir de ahora, los ciudadanos tenemos acceso a información institucional, organizativa, de planificación, de relevancia jurídica, económica, presupuestaria y estadística de todos los departamentos Ministeriales y organismos dependientes de la AGE. Se trata de datos que hasta ahora no se hacían públicos como los convenios suscritos o los anteproyectos de ley que revisa el Consejo de Ministros, entre otros.

Sin embargo, alguna información aún está vetada. Se trata de aquella que puede afectar a la seguridad nacional,

la defensa, las relaciones exteriores, a la seguridad pública y toda aquella que pueda dañar a las personas o afectar al interés general.

Para solicitar algún dato, los ciudadanos tenemos que presentar nuestro DNI electrónico o pedir una clave de acceso. Con ella podemos cursar una petición de lo que deseemos saber. Las solicitudes se tramitan de manera personal y en el plazo de 30 días como máximo se facilitarán los datos solicitados. En el ámbito de la Secretaría

de Estado de la Seguridad Social, de la que depende el Instituto Social de la Marina, se creó para este fin la Unidad de Información de Transparencia Singular de la Seguridad Social.

NUEVAS NORMAS

La Ley de Mutuas y la Ley de Liquidación Directa, en vigor desde principios de año, son claves para nuestro sistema de protección social al nacer con el objetivo de salvaguardar el buen uso



Casi una treintena de procedimientos administrativos relativos al ISM pueden solicitarse a través de Internet y las aplicaciones adecuadas a dispositivos móviles



de las cotizaciones sociales y mejorar la gestión.

La Ley de Mutuas dota de mayor transparencia y claridad la labor de estas Entidades colaboradoras con la Seguridad Social desde hace más de 50 años. Las Mutuas prestan cobertura a más de 10 millones de trabajadores que pueden sufrir un accidente laboral, una enfermedad profesional o tener una baja médica. Además, modifica el régimen público de los recursos económicos que financian a las Mutuas y de las prestaciones que dispensan, estableciendo mecanismos de control para evaluar la gestión.

Por otra parte, el nuevo sistema de liquidación directa simplifica la gestión a la Seguridad Social, ahorrando costes y aumentando la seguridad de la empresas. Además, mejora la información sobre cotización, utilizando sólo canales electrónicos. Con este sistema, la Tesorería General de la Seguridad Social factura de oficio los días 24 y 28 del plazo reglamentario de ingreso y diariamente, a partir de dicho día y hasta el penúltimo natural de dicho plazo. No obstante, si lo pide el empresario, puede hacerlo en cualquier momento.

SERVICIOS DE MOVILIDAD

Los dispositivos móviles y sus múltiples aplicaciones han llegado a nuestras vidas, facilitándonos la relación con las instituciones. Desde el pasado mes de marzo, el Instituto Social de la Marina ha puesto en marcha dos nuevos servicios que los ciudadanos podemos usar a través de nues-

tros teléfonos móviles y tablets. Se trata de la consulta del vencimiento del reconocimiento médico de embarque marítimo y la de la caducidad del certificado de formación sanitaria específica.

El reconocimiento médico de embarque marítimo es obligatorio para cualquier ciudadano español o de otra nacionalidad que desee ejercer una actividad laboral a bordo de un buque de bandera española y reúna las condiciones legales para trabajar en él.

La vigencia del reconocimiento médico depende del estado de salud del trabajador y de la labor que desarrolle en la embarcación. En función de estos factores, es el médico especializado quien determina la duración de este reconocimiento que, en términos generales, es de dos años y de uno si el trabajador es menor de 21 años o mayor de 50. A partir de ahora, los trabajadores del mar pueden consultar a través de sus dispositivos móviles hasta cuándo es vigente dicho reconocimiento.

También es obligatorio que algunos trabajadores embarcados, como los capitanes, los patronos o los oficiales encargados del botiquín de medicamentos, entre otros estén en posesión de un certificado de formación sanitaria específica. La validez de estos certificados es de cinco años, pasado ese tiempo los trabajadores deberán actualizar de nuevo sus conocimientos, cursando un nuevo curso. Las aplicaciones móviles permiten a estos trabajadores conocer en cualquier momento hasta cuándo es válido el certificado. ■





Colaboración institucional

Durante todo el año, el Instituto Social de la Marina ha firmado convenios de colaboración con otras instituciones, tanto públicas como privadas, con el fin de beneficiar a los trabajadores del sector y dar a conocer las actividades que se desarrollan en el mar. Con varias Comunidades Autónomas ha ratificado acuerdos en materia sanitaria. Se trata de una cesión de datos y acceso a los sistemas de información necesarios para que el ISM realice las tareas que en el área de sanidad marítima tiene asignadas. Baleares, Galicia, Murcia y la Comunidad Valenciana ya colaboran con el ISM.

Cada vez son más las Comunidades Autónomas que tienen con el Instituto Social de la Marina acuerdos de colaboración en materia de Sanidad. Hay que recordar que las competencias en materia de Salud están transferidas a las Administraciones Autonómicas pero el ISM es la institución encargada de llevar a cabo los reconocimientos médicos obligatorios previos al embarque.

En los archivos de los servicios sanitarios del ISM y del Centro Español Radiomédico se encuentran los historiales de nuestros marinos y pescadores, así como del personal que desarrolla su actividad profesional a bordo de una embarcación.

Con el fin de que los facultativos y especialistas en Sanidad Marítima de la Entidad desarrollen con mayor eficacia su labor, prestando mejor servicio a los trabajadores, desde el año pasado se vienen firmando acuerdos de

colaboración para la cesión de datos y acceso a los servicios informáticos de las consejerías de Sanidad de las distintas Comunidades Autónomas.

Los acuerdos comprometen tanto a la Administración Central como a las Autonómicas a facilitarse los datos de carácter médico de las personas que

En materia de Sanidad, el ISM y las Comunidades Autónomas intercambian datos de pacientes

se someten a un reconocimiento previo al embarque y a acceder a los sistemas de información necesarios para realizar dichos procedimientos.

En febrero, la Consellería de Sanidade y el Servizio Galego de Saúde firmaron con el Instituto Social de la Marina un acuerdo de estas caracte-

rísticas y en mayo se ratificó el mismo tipo de convenio con la Comunidad Valenciana. Baleares o Murcia ya lo hicieron en 2014.

La consulta de la información, protegida por la Agencia Española de Protección de Datos, debe contar con el visto bueno y aprobación del propio interesado al considerarse información confidencial. Los funcionarios que acceden a ella entienden que se trata de datos personales y secretos y se comprometen a no difundirlos de manera incorrecta e inapropiada.

Por otra parte, el ISM y el Ministerio de Defensa prorrogaron a comienzos de año el Convenio de colaboración, vigente desde octubre de 2010, que obliga a ambas instituciones a prestar asistencia médica mutua a los pescadores de la flota española que faenan en aguas del Índico y a los militares de los buques de la Armada que navegan en la zona, protegiendo a los pesqueros de los actos de piratería que

tienen lugar en el Golfo de Adén y la cuenca de Somalia, dentro del marco de la "Operación Atalanta".

El secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, y la subsecretaria del Ministerio de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud, ratificaron la prórroga del acuerdo hasta enero de 2017.

Los facultativos del ISM del Centro Radiomédico Español y del centro asistencial de las Islas Seychelles juegan un papel fundamental en el desarrollo de este acuerdo.

INSPECCIÓN Y CONTROL DE BUQUES

El Convenio sobre el Trabajo Marítimo (CTM 2006), aprobado en la Conferencia Internacional de Trabajo de la OIT, fue ratificado por España en febrero de 2010 y entró en vigor hace dos años. Se trata de un Convenio único que aglutina 68 normas internacionales de trabajo relacionadas con el sector marítimo.

El Convenio regula el control de

mercancías, las rutas de navegación, los dispositivos de seguridad en las maniobras de atraque en puerto, las condiciones laborales o la obligatoriedad de que se realicen reconocimien-

Los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Fomento vigilan en nuestro país que se cumple la normativa internacional de la OIT

tos médicos previos al embarque a todo el personal que trabaja a bordo de una embarcación. También las inspecciones a los buques.

A iniciativa de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Fomento,

el pasado 8 de mayo el Consejo de Ministros aprobó el Real decreto sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT. El texto obliga al ISM, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a la Dirección General de la Marina Mercante a establecer los objetivos y las normas para realizar coordinadamente la inspección y evaluación de dichos objetivos, al amparo del CTM 2006.

Pero además, el ISM colabora con instituciones científicas como la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en la recogida de datos para predecir el tiempo atmosférico con la instalación de una estación automática y de sondeos situada en el "Esperanza del Mar" y junto con el Instituto Español de Oceanografía y la Asociación "La Línea al MAR" estableció en marzo una alianza tripartita que apoyará proyectos divulgativos sobre las actividades marítimas dirigidos especialmente a los más jóvenes. ■



Los facultativos del ISM prestan asistencia al operativo militar participante en la Operación Atalanta en el Índico

Reconocimientos para el ISM

Durante 2015, el personal del Instituto Social de la Marina ha visto reconocido su esfuerzo y su trabajo. En algunos casos, ha sido la misma Administración la que ha premiado la gestión que se hace desde el organismo, en otros han sido otros países los que han felicitado por la labor que se hace a favor de la gente del mar. Reconocimientos que nos animan a continuar y mirar hacia adelante.

La dirección provincial del Instituto Social de la Marina en Lugo recibió el pasado mes de octubre el "Sello de Cristal" por la gestión realizada a lo largo del año. El secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, entregó el premio a la subdirectora provincial, Marisol Pérez, en el marco de la 5ª Conferencia Estatal de Calidad en los Servicios Públicos. Ésta agradeció, en nombre de todos los funcionarios, el reconocimiento porque "supone un aliciente para seguir trabajando, animando a las personas a implicarse en la calidad".

La Dirección Provincial de Lugo ha elaborado una serie de guías de procedimiento en distintas áreas de la gestión. También ha trabajado en la adecuación de las zonas de atención al público en las direcciones locales de Burela y Celeiro, mejorando su accesibilidad y ha adoptado medidas de control y reducción del gasto en la Dirección Provincial, estableciendo un protocolo para formalizar alianzas.

Estos trabajos le han merecido la obtención del certificado de excelencia, mediante evaluación modelo EVAN, nivel 200-299 que también han recibido las Direcciones Provinciales de Ceuta y Sevilla. Por otra parte, las Direcciones Provinciales de Villagarcía de Arousa y A Coruña han renovado el certificado del nivel de excelencia, conforme al modelo EFQM nivel 200-299.

ASISTENCIA MÉDICA

La asistencia médica que presta el ISM



Marisol Pérez,
subdirectora provincial
de Lugo, recibió el Sello
de Cristal a la calidad

ha sido reconocida en varias ocasiones. El doctor Santiago Touriño, médico en el centro asistencial de Seychelles recibió este año la Cruz del Mérito Naval, que concede el Ministerio de Defensa. La tripulación de la fragata "Navarra", participante en la Operación Atalanta, le propuso merecedor de tal distinción por la atención médica que presta tanto a los miembros de esta embarcación militar como a los del buque de acción marítima "Rayo". El Ministerio de Defensa y el ISM colaboran desde 2010 en el Índico ofreciendo asistencia médica a los pesqueros que faenan en la zona y a los militares que les protegen de posibles actos de piratería.

Por otra parte, el director gerente de la Organización de Productores de Grandes Atuneros Congeladores (OPAGAC), Julio Morón, remitió una carta al director del ISM agradeciéndole la asistencia sanitaria y el apoyo logístico que ofrece el organismo a los pescadores que faenan en la zona del Canal de Mozambique y el secretario de Transporte, Mar y Pesca francés, Alain Vidalies, se dirigió a la ministra Fátima Báñez agradeciéndole la disponibilidad del buque-hospital "Juan de la Cosa" para atender a la flota pesquera gala que faena en el Golfo de Vizcaya en la campaña del atún blanco. ■

ARTÍCULOS REVISTA NºMES

ACUICULTURA/INVESTIGACIÓN/MARISQUEO

• Entrevista acuicultura	543	ENERO
• Acuicultura	535	MARZO
• Plan estratégico para la acuicultura 2014-2020	536	ABRIL
• El futuro de la acuicultura	537	MAYO
• Balance de las costeras	538	JUNIO
• Sello de calidad para la pesca	538	JUNIO
• Acuicultura: La cherna, especie objetivo	550	SEPT
• Apoyo al cultivo de bivalvos	550	SEPT
• XV Congreso de Acuicultura	551	OCTUBRE

ASTILLEROS/CONSTRUCCIÓN NAVAL

• Convenio Navantía	535	MARZO
• Contratos para Navantía	537	MAYO
• Astilleros privados: datos 2014	539	JUL-AGOST
• Cátedra PYMAR	551	OCTUBRE

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

• Acuerdo por el empleo	543	ENERO
• Mutuas	543	ENERO
• Foro intereconomía	534	FEB
• Lucha contra el fraude	534	FEB
• Revalorización de las pensiones	535	MARZO
• Tarifa plana en Seguridad Social	535	MARZO
• Buen mes para el empleo	535	MARZO
• Reformas en la Formación Profesional	536	ABRIL
• Balance del Pacto de Toledo	536	ABRIL
• Sectorial de empleo	536	ABRIL
• Políticas para los autónomos	537	MAYO
• Salud y seguridad laboral	537	MAYO
• IPL sobre renta mínima	537	MAYO
• Informe OIT	538	JUNIO
• Acuerdo salarial patronal sindicatos	538	JUNIO
• Plan de apoyo a las familias	538	JUNIO
• Más certificados de profesionalidad	539	JUL-AGOST
• Informe Empleo	539	JUL-AGOST
• Presupuestos 2016	550	SEPT
• Fondos de la UE para formación	550	SEPT
• Patologías relacionadas con el amianto	551	OCTUBRE
• Políticas de empleo	552	NOVIEMBRE

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

• Política de transparencia	543	ENERO
• Nuevas bases del Régimen Especial del Mar	534	FEB
• Convenio ISM- Xunta	534	FEB
• Acuerdo de BIAMAR	535	MARZO
• Predicción del clima desde el mar	535	MARZO
• Reunión de directores del ISM	536	ABRIL
• Aplicación en los móviles del ISM	536	ABRIL
• Fátima Bañez visitó Bamio	537	MAYO
• Convenio de trabajo marítimo	537	MAYO
• ISM en la costera del bonito	538	JUNIO
• Expomar	538	JUNIO
• Convenio ISM-C. Valenciana	538	JUNIO
• IV Convenio nacional de acuicultura marina	539	JUL-AGOST
• Consejo General del ISM	539	JUL-AGOST
• Convenio ISM-Defensa	539	JUL-AGOST
• Fátima Bález visita el sector en Huelva	550	SEPT
• Entrevista a Luis Casqueiro director del I.S.M.	550	SEPT
• Bález en los centros de formación del ISM	551	OCTUBRE
• Jornadas de directores provinciales del ISM	552	NOVIEMBRE
• Sello de calidad al ISM de Lugo	552	NOVIEMBRE
• Nuevo marco legal del RETM	553	DICIEMBRE
• La opinión del sector sobre la nueva ley	553	DICIEMBRE

ARTÍCULOS REVISTA NºMES

PÁGINAS MÉDICAS

• Sanidad marítima: Efectos del frío sobre las personas (III). Lesiones localizadas	543	ENERO
• Sanidad marítima: Efectos del frío sobre las personas (III). Lesiones generalizadas	534	FEB
• Sanidad marítima: Reanimación cardiopulmonar básica	535	MARZO
• Sanidad marítima: La gota, una artritis dolorosa	536	ABRIL
• Sanidad marítima: alergias en primavera	537	MAYO
• Sanidad marítima: Cuidados de la columna vertebral (I). Como evitar su deterioro en el trabajo	538	JUNIO
• Sanidad marítima: Columna vertebral II. Como evitar su deterioro en actividades extralaborales	539	JUL-AGOST
• Sanidad marítima: Vacunación en adultos (I)	550	SEPT
• Sanidad marítima: Inmunización en el ámbito laboral	551	OCTUBRE
• Sanidad marítima: El alcohol y sus riesgos	552	NOVIEMBRE

MARINA MERCANTE

• Titulaciones náuticas	543	ENERO
• Autopistas del mar	534	FEB
• Base de Cartagena	534	FEB
• ANAVE, la flota en caída libre	535	MARZO
• Impacto económico del sector naval	536	ABRIL
• Pabellones de la mercante	536	ABRIL
• Ferry siniestrado en el Mediterráneo	537	MAYO
• Sinaval	537	MAYO
• Observatorio Transporte Marítimo	538	JUNIO
• Asamblea de prácticos	538	JUNIO
• ANAVE (Asamblea General)	539	JUL-AGOST
• Mas cruceros en 2015	550	SEPT
• Balance paso del Estrecho	551	OCTUBRE
• Día Marítimo Mundial	551	OCTUBRE
• Historias de la Marina Mercante	551	OCTUBRE
• Prácticas de embarque	552	NOVIEMBRE
• Autopistas del mar	552	NOVIEMBRE
• Jornadas industria de cruceros	553	DICIEMBRE
• Primera mujer práctico de España	553	DICIEMBRE

MEDIO AMBIENTE/INVESTIGACIÓN/CONTAMINACIÓN

• Puesta de huevos de las tortugas	534	FEB
• Plásticos en el mar	535	MARZO
• Montañas marinas	536	ABRIL
• Siniestro del barco ruso en Canarias	537	MAYO
• La posidonia en Baleares	537	MAYO
• Ocho campanas sellarán las fugas del Oleg	538	JUNIO
• Salvar las tortugas	538	JUNIO

PESCA/COFRADIAS/FERIAS/INVESTIGACIÓN/SEGURIDAD

• Cuotas de pesca	543	ENERO
• Acuerdos de pesca	543	ENERO
• Distribución de fondos	543	ENERO
• Acuerdo en NAFO	543	ENERO
• ARVI, 50 años	543	ENERO
• Jornadas celeiro	543	ENERO
• Jornadas Bamio-Villagarcía	543	ENERO
• Pesca ilegal	543	ENERO
• Informe Malaspina	543	ENERO
• Cambio climático en la costa	543	ENERO
• Nueva Ley de Pesca	534	FEB
• Presupuestos pesqueros	534	FEB
• La costera de la caballa	534	FEB
• Asamblea AETINAPE	534	FEB
• Científicos a bordo del grupo Calvo	534	FEB
• Pesca del bacalao noruego	534	FEB

ARTÍCULOS

REVISTA NºMES

• Pago electrónico	534	FEB
• Política de descartes	535	MARZO
• Atlas de descartes	535	MARZO
• Normativa sobre puertos base	535	MARZO
• Consumo de pescado	535	MARZO
• Mercamadrid, el puerto mas seguro	535	MARZO
• El estado de las flotas	536	ABRIL
• Congreso red de mujeres en la pesca	536	ABRIL
• Cofradía Cabo de Cruz	536	ABRIL
• Cerco a la pesca ilegal	536	ABRIL
• Pesquero hundido en Canarias con 1.500 toneladas de fuel a bordo	536	ABRIL
• El atún divide al sector	537	MAYO
• Descartes, sanciones aplazadas	537	MAYO
• Entrevista cofradías gallegas	537	MAYO
• Consumo de pesca en el UE	537	MAYO
• Sonidos bajo el mar	537	MAYO
• Programa operativo	538	JUNIO
• Acuerdo laboral en la ITF	538	JUNIO
• Entrevista con Isabel García Tejerina	539	JUL-AGOST
• Estabilidad en las cuotas para 2016	539	JUL-AGOST
• Comercialización del pulpo	539	JUL-AGOST
• Operación Sparrow	539	JUL-AGOST
• Explorando las profundidades	539	JUL-AGOST
• Segumar	539	JUL-AGOST
• Acuerdo pesquero con Mauritania	550	SEPT
• Situación del turismo pesquero	550	SEPT
• Turistas en el mar	550	SEPT
• La UE y la gestión del Mediterráneo	551	OCTUBRE
• Cepesca mueve ficha en el Mediterráneo	551	OCTUBRE
• Las cofradías y la situación pesquera	551	OCTUBRE
• Costera del bonito	551	OCTUBRE
• Plan marisquero de las Cofradías	551	OCTUBRE
• Siniestro del Nuevo Pepita Aurora	551	OCTUBRE
• Acuerdos de pesca UE-Africa	551	OCTUBRE
• Propuesta de cuotas de la Comisión	552	NOVIEMBRE
• Programa operativo para la pesca	552	NOVIEMBRE
• Conflicto del cerco	552	NOVIEMBRE
• La sardina sigue bajo mínimos	552	NOVIEMBRE
• Prevención de riesgos en la pesca	552	NOVIEMBRE
• Informe Anual de Indicadores del Magrama	552	NOVIEMBRE
• 24º reunión de la ICCAT	553	DICIEMBRE
• La trazabilidad pesquera, a debate	553	DICIEMBRE

PUERTOS

• Reportaje prácticos de puerto	543	ENERO
• Puertos	534	FEB
• Puerto del Musel	535	MARZO
• Cambios en la estiba	535	MARZO
• Vigo el mayor puerto	536	ABRIL
• Informe de la estiba	538	JUNIO

INDUSTRIA PESQUERA/CONSERVERA/ CONSUMO/COMERCIO

• Ley de la cadena alimentaria	538	JUNIO
• Hacia un nuevo convenio conservero	538	JUNIO
• Ahumados	539	JUL-AGOST

TRIBUNA

• Tribuna: Trato a bordo de personas con discapacidad	534	FEB
• Tribuna: Guía de seguridad	535	MARZO
• Tribuna: Accidentes a bordo	535	MARZO
• La bajura en los océanos	536	ABRIL
• Tribuna: sellos II Guerra Mundial	539	JUL-AGOST
• Tribuna. Proyecto Fisherman	550	SEPT
• Tribuna: Gestión pesquera sostenible	551	OCTUBRE
• Tribuna: Convenio trabajo marítimo	552	NOVIEMBRE

ARTÍCULOS

REVISTA NºMES

DE COSTA A COSTA

• Las cofradías critican el afán recaudatorio de la Ley de Pesca	543	ENERO
• Extraídos 6.400 kilos de basura entre Alicante y el cabo de Palos	543	ENERO
• "Pescares", buceo responsable en reservas marinas	543	ENERO
• Foro internacional sobre la pesquería del pulpo	534	FEB
• Operación en Ferrol contra la comercialización de almeja ilegal	534	FEB
• En los últimos 60 años, no se declaró el 50% de las capturas	534	FEB
• Exposición sobre la pesca del bacalao	534	FEB
• El 'Santa Ana' no contaba con la dotación mínima de seguridad	535	MARZO
• La planta del IEO en Mazarrón cumple 25 años	535	MARZO
• Mapa del fondo marino de la costa de Hondarribia	535	MARZO
• Certificado de pesca sostenible para la pesquería de la anchoa	536	ABRIL
• Inconcluso informe sobre el "Mar de Marín"	536	ABRIL
• Jornada de sensibilización en Tarifa	536	ABRIL
• La ICCAT evalúa las capturas de tintorera	536	ABRIL
• AZTI desarrolla dos sistemas para el ahorro de combustible en pesqueros	537	MAYO
• Las lonjas de Avilés y gijón investigadas por hacienda	537	MAYO
• Burela escarapate comercial y foro de debate	537	MAYO
• Base de datos oceanográficos del Mediterráneo occidental	537	MAYO
• En breve se iniciará el trámite parlamentario de la Ley de Acuicultura	538	JUNIO
• Asamblea general del sindicato Coordinadora en Vigo	538	JUNIO
• Excepcional costera de la anchoa	538	JUNIO
• Evaluación de las poblaciones de cefalópodos	538	JUNIO
• El ISM recurre la sentencia de baja laboral de una mariscadora	539	JUL-AGOST
• El CSIC cartografía las fallas del mar de Alborán	539	JUL-AGOST
• WWF señala la importancia de los ecosistemas marinos profundos	539	JUL-AGOST
• Cepesca reclama seguridad jurídica para la flota de la UE	550	SEPT
• Malas expectativas al inicio de la campaña de libre marisqueo en Arousa	550	SEPT
• La acuicultura genera seis veces mas ingresos que la pesca	550	SEPT
• El Consell balear reclama la ampliación del Parque Nacional de Cabrera	550	SEPT
• Consemar y FAO se citan en Vigo	551	OCTUBRE
• El cerco gallego amarra por falta de cuota	551	OCTUBRE
• Balfegó pide el cierre de fronteras para el atún rojo turco	551	OCTUBRE
• Jornada de sensibilización en el Puerto de Santa María	552	NOVIEMBRE
• La reducción de la protección de Formentera y sus salinas, inconstitucional	552	NOVIEMBRE
• Fomento paraliza el plan para buscar gas en el golfo de León	552	NOVIEMBRE
• ICCAT decepciona a las almadrabas	552	NOVIEMBRE

MUSEOS/EXPOSICIONES

• Museo de fotos navales	537	MAYO
--------------------------	-----	------

NAUTICA DEPORTIVA

• Titulaciones náuticas	543	ENERO
• Náutica deportiva	537	MAYO
• Edición del salón Náutico	550	SEPT
• Salón náutico	552	NOVIEMBRE

HACE 50 AÑOS

Hace 50 años...	550	SEPT
Hace 50 años...	551	OCTUBRE
Hace 50 años...	552	NOVIEMBRE

HISTORIA NAVAL

Fragata Julián	552	NOVIEMBRE
----------------	-----	-----------

Centro Nacional de Formación Marítima de

Dirección:

Centro Nacional Formación Marítimo de Bamio

C/ O Salgueiral, 43 - Bamio

36618 VILAGARCÍA DE AROUSA

(PONTEVEDRA)

Tel. 986 56 66 41 - Fax 986 50 61 11

BAMIO

La gran escuela del Mar



*El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro*



ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN



 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS</p>
---	--	---



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

www.empleo.gob.es
[@empleo_joven](https://twitter.com/empleo_joven)